

Modelo de Gestión Municipal para el Abastecimiento de Agua

Hacia una propuesta básica



Municipio de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango
Servicios para el Desarrollo, SER



Autora:

Mgds. Licda. Irene Enriquez Gómez (SER)

Revisión:

Lic. Rolando Mutz Tecún (SER)

Con el apoyo financiero de



Director de SER:
Dr. Fabián Gonón Ortiz.

Servicios para el Desarrollo – SER
8va. Avenida A – 17 zona 1. Quetzaltenango, Guatemala.
Tel: (502) 77612306, Fax (502) 77611079
serxela1@cabledx.com, serxela@cabledx.com
www.serxela.com www.serxela.org

INDICE

No.	CONTENIDO	PÁGINA
	INTRODUCCIÓN	1
	CAPÍTULO I	2
	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	
A.	Contexto Histórico y Geográfico	2
B.	División Administrativa y Demográfica	3
	CAPÍTULO II	4
	MARCO CONCEPTUAL	
A.	Modelo	4
B.	Gestión Municipal	4
C.	Gestión Comunitaria	4
D.	Marco Jurídico con relación al agua en Guatemala	5
	CAPÍTULO III	7
	MARCO CONTEXTUAL	
A.	Situación del abasto de agua en el Municipio	7
B.	Servicios Públicos y acceso al servicio de agua potable	15
C.	Entidades Municipales involucradas en la Gestión Municipal para el abasto de agua	16
	CAPÍTULO IV	20
	MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL	
A.	Eje Administrativo	20
B.	Eje Administración Financiera	37
C.	Eje Técnico	43
D.	Política, planes y reglamento municipal de agua	45
E.	Tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos	49
	V. BIBLIOGRAFÍA	50
	VI. CONCLUSIONES	52
	VII. ANEXOS	
	Anexo No. 1. División político – administrativa del Municipio de San Martín Sacatepéquez, Departamento de Quetzaltenango. Año 2006	54
	Anexo No. 2. Mapa del Municipio de San Martín Sacatepéquez	55
	Anexo No. 3. Organigrama de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez. Año 2006	56

INTRODUCCIÓN

La gestión municipal del agua se refiere a la forma de cómo el poder local facilita el acceso al agua de manera formal, regulado y reconocido por la normatividad guatemalteca. Por consiguiente, las Municipalidades deben velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas en el Código Municipal, Código de Salud y otras ordenanzas legales, debiendo adecuar sus reglamentos y procedimientos administrativos para la prestación del servicio de agua, tomando en cuenta al área urbana y rural, fortaleciendo las organizaciones comunales del agua en su funcionamiento, por medio de la asesoría, capacitación técnica y organizativo, además de brindar apoyo financiero. Para ello, el Departamento de Agua Municipal, es un elemento clave para cumplir con las responsabilidades municipales para el abastecimiento de agua en su territorio, así como la voluntad política de sus autoridades municipales y comunitarias.

La importancia de este estudio, se centra en definir lineamientos de trabajo, para contribuir a contrarrestar la débil gestión que realiza la Municipalidad, buscando fortalecer la relación con las organizaciones gestoras comunitarias y sus procedimientos financieros, técnicos y administrativos con integralidad, sostenibilidad y equidad, respondiendo así, al enfoque de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico. Debe entenderse como una propuesta, no como un modelo único, por lo que su aplicación en otras municipalidades, debe ser objeto de adaptación según las condiciones de su contexto.

Su contenido se divide en cuatro capítulos de la siguiente forma: Capítulo primero, caracteriza los aspectos generales del Municipio de San Martín Sacatepéquez; el Capítulo segundo, se refiere al marco conceptual, el Capítulo tercero, describe el marco contextual, haciendo énfasis en el abasto de agua en el Municipio y en las entidades municipales involucradas en la Gestión Municipal.

El Capítulo cuarto presenta la propuesta de Modelo de Gestión Municipal, para San Martín Sacatepéquez, indicando las acciones que se deben llevar a cabo en el eje administrativo, financiero, técnico y en la política, planes y reglamento municipal de agua, así como la integralidad que deben tener los sistemas de abastecimiento con el tratamiento de aguas residuales. Finalmente se presentan conclusiones y anexos relacionados al tema.

El documento forma parte de la serie de estudios y propuestas que realiza Servicios para el Desarrollo, alrededor de la gestión para el abastecimiento de agua en las comunidades y en el Municipio, sobre la base de las necesidades de contar con información que sirva para la toma de decisiones y mejorar el que hacer institucional. Dejando constancia del agradecimiento a las autoridades municipales, líderes y lideresas y personal de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, por el apoyo brindado para la realización de este estudio.

CAPITULO I

CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN SACATEPEQUEZ, QUETZALTENANGO

A. CONTEXTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO

El Municipio ha recibido los nombres de San Martín Chile Verde, San Martín Obispo y a partir de 1902 San Martín Sacatepéquez; debido al patrono San Martín Obispo Caballeros. La etimología del nombre Sacatepéquez viene de la voz "satepeq", plural de "zacate" en lengua Nahuatl, por lo que puede traducirse "zacateras" o "cerro del zacate". Además, de la raíz "sacalt" y el sufijo del lugar "tepec".

El municipio es uno de los veinticuatro que pertenecen al departamento de Quetzaltenango, como parte de la región Sur – Occidente del país. Se ubica en la latitud Norte 14°49'22" y longitud Oeste 91°38'33". Limita al norte con los municipios de Concepción Chiquirichapa y Palestina de los Altos; al sur con los municipios de Colomba y El Palmar; al este con el municipio de Concepción Chiquirichapa; todos del departamento de Quetzaltenango y al oeste con los municipios de San Cristóbal Cucho y San Antonio Sacatepéquez, del departamento de San Marcos.

La distancia de la cabecera municipal de San Martín Sacatepéquez hacia la ciudad capital es de 230 Km. y hacia la cabecera departamental de Quetzaltenango es de 24 Kms. La carretera es asfaltada y transitable en todo tiempo.

Existen dos unidades bio-climáticas diferentes, en la parte alta del municipio el clima es frío y la temperatura oscila entre un mínimo de 5 °C y un máximo de 12 °C, con presencia de bruma o neblina en horas de la tarde. En la parte baja del municipio, el clima es templado, húmedo, sub-tropical y lluvioso, la temperatura oscila entre un mínimo de 15 °C y un máximo de 25 °C.

El municipio cuenta con una topografía irregular, con inclinaciones de hasta 60% en promedio, en la boca costa, con pendientes entre 40% a 50%. El municipio se encuentra rodeado por los volcanes Chicabal y Siete Orejas; además de los cerros Tuitzcanel y Tuitzabaj.

La mayoría de suelos son de textura franco arenoso, franco arcilloso y arenoso, de estructura granular, origen volcánico y de fertilidad de regular a buena. En la parte de la boca costa los suelos son subtropicales, de textura liviana, con alta proporción de arena y humus. En la parte alta, son suelos profundos de textura mediana, bien drenados, de color negro. Actualmente presentan problemas de erosión, a causa de la topografía con fuertes pendientes y por no utilizar prácticas de conservación de suelos, hay disminución de la cobertura vegetal por el avance de la frontera agrícola. Poseen, además un bajo contenido de materia orgánica.

B. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMOGRÁFICA

La Oficina Municipal de Planificación indica que el Municipio cuenta con 39 comunidades, que ocupan 100 Km². de extensión territorial. La cabecera municipal cuenta con un área de 25 cuerdas aproximadamente; de las cuales 8 son utilizadas para cultivos agrícolas y las 17 restantes están destinadas a viviendas.

Cuadro No. 1
Centros Poblados reconocidos por la Municipalidad
Municipio de San Martín Sacatepéquez
Año 2008

No	CATEGORÍA	NOMBRE	No	CATEGORÍA	NOMBRE
1.	Centro de San Martín	Cabecera Municipal	21.	Tui Chim II	Caserío
2.	Las Hortensias	Barrio	22.	Toj Mech	Caserío
3.	Toj Alic	Aldea	23.	Toj Comán	Caserío
4.	Santa Inés	Aldea	24.	Tal Canac	Caserío
5.	La Estancia	Aldea	25.	Tui Pic	Caserío
6.	San Martín Chiquito	Aldea	26.	el Refugio	Caserío
7.	La Cumbre Tui Lacán	Aldea	27.	Los Almorzaderos	Caserío
8.	Las Nubes Sector I	Aldea	28.	San Lucas	Caserío
9.	Las Nubes Sector II	Aldea	29.	Nuevo San José	Caserío
10.	El Rincón	Aldea	30.	El Carmen	Caserío
11.	Nueva Concepción	Aldea	31.	Los Ángeles	Caserío
12.	Santo Domingo	Aldea	32.	El Mas Allá	Caserío
13.	Nueva Esperanza	Aldea	33.	Las Marías	Caserío
14.	Miramar	Aldea	34.	La Loma	Caserío
15.	Santa Ánita	Aldea	35.	Buena Vista	Caserío
16.	Loblatzán	Caserío	36.	Nuevo Colón	Caserío
17.	Tui Bul	Caserío	37.	Fátima	Caserío
18.	Toj Con Chiquito	Caserío	38.	Loblatzán Chiquito	Caserío
19.	Tui Chintzé	Caserío	39.	Cantón Toj Con Grande y Caserío Xec Xuc.	Caserío
20.	Tui Chim I	Caserío			

Fuente: OMP Oficina Municipal de planificación.

Sin embargo, existen otras comunidades que se han conformado, el número de comunidades actuales es de 46 centros poblados. (Ver anexo No. 1 y 2)

Según el Diagnóstico Integral elaborado por la Pastoral de Salud de la Parroquia de San Martín, la población total del municipio para el año 2005 era de 29,116 habitantes, de los cuales 4,805 habitantes residen en el área urbana (17%) y 24,311 residen en el área rural (83%). La población se constituye por 14,861 hombres (51%), mientras las mujeres suman 14,255, equivalente al 49%. Finalmente el 89.3% es población indígena, perteneciente a la comunidad lingüística Maya Mam y el 10.7% es ladina.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL¹

A. MODELO

Entendemos un MODELO, como *“una imagen teórica del objeto de estudio. Un modelo científico no necesita enumerar todas las características de cada objeto que se analiza, más bien se destacan las características interesantes y relevantes, especialmente relacionados al propósito de cada estudio. Por ello, un modelo es un medio excelente de presentar esos patrones o características que son comunes a varios o todos los casos en el material del estudio”*

La autora Josepa Brú, en su libro “Medio Ambiente: Poder y Espectáculo, Gestión Ambiental y Vida Cotidiana”, habla sobre los modelos de gestión ambiental, que tienen importantes consecuencias en la distribución social y espacial de la calidad ambiental y la salud de la población.

B. GESTIÓN MUNICIPAL

Según el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la gestión municipal se refiere a la forma de acceso al agua provista por el Estado de manera formal, supone que el agua se da por parte de este agente a través de sus distintas instancias, entre ellas el gobierno local, regulado y reconocido en la normatividad y por parte de las autoridades pertinentes, la distribución de agua por red y con toma domiciliaria, colectivas y comunitarias.

Por consiguiente, las Municipalidades deben velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones que establecen el Código Municipal, Código de Salud y otras ordenanzas legales. Debiendo adecuar sus reglamentos y procedimientos administrativos para la prestación del servicio de agua.

Para ello deben tomar en cuenta el área urbana y rural, fortaleciendo las organizaciones comunales del agua en su funcionamiento, por medio de la asesoría, capacitación, apoyo financiero, etc, siendo el Departamento de Agua Municipal, un elemento clave para cumplir con las responsabilidades municipales para el abastecimiento de agua en su territorio.

C. GESTIÓN COMUNITARIA

Para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el termino de prácticas de gestión, se refiere a las actividades realizadas por los diversos actores y actoras que están involucrados en la administración, operación y mantenimiento de los

¹ Enriquez Gómez, Irene. Modelos básicos de gestión del agua para consumo humano en el Occidente de Guatemala. Servicios para el Desarrollo. Quetzaltenango, Guatemala. 2008.

sistemas de agua, en este caso para consumo humano, entre ellos; Estado, mercado y comunidad, observando distintas actitudes y acciones frente al acceso, distribución y utilización del agua.

La gestión comunitaria empieza, cuando la población desarrolla formas de solidaridad y dinámicas organizativas que merman en parte los efectos devastadores de la carencia y en alguna medida, frena estallidos de conflictos más agudos. Las prácticas de gestión del agua se dan a partir de la organización o intercambio en las comunidades.

D. MARCO JURÍDICO CON RELACIÓN AL AGUA EN GUATEMALA

En Guatemala existe un marco legal que sirve de base para impulsar acciones encaminadas a realizar una adecuada Gestión Integrada del Recurso Agua. Por ello, se hará cita de los acuerdos a nivel nacional.

Cuadro No. 3.
Régimen Legal de los aprovechamientos especiales del Agua en Guatemala. Año 2005

TIPO DE APROVECHAMIENTO	ASPECTO REGULADO	LEY
Doméstico	Calidad del agua para consumo humano. Calidad del agua para el abastecimiento doméstico. Uso medicinal del agua. Manejo aguas residuales.	Código de Salud.
Doméstico	Prestación de servicios de agua potable y aguas residuales, regulación y vigilancia.	Código Municipal. Reglamento para la Administración, operación y mantenimiento de los sistemas rurales de agua potable.
Agrícola	Miniriego. Empleo de artefactos.	Ley de Transformación Agraria. Reglamento de Riego. Reglamento de Operación, Conservación y Administración de los Distritos de Riego. Reglamento para la Construcción, Operación y Administración de Sistemas de Miniriego.
Piscícola	Como aprovechar la fauna acuática.	Ley General de Pesca y Acuicultura.
Energético	Uso hidroeléctrico.	Ley General de Energía. Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.
Minero	Empleo aguas encontradas.	Ley de Minería.
Turístico	Declaración de zonas de interés.	Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo.
Navegación	El agua como medio.	Reglamento de Rumbo y Gobierno de naves.
Fuente: Estudio de los cambios legales en el marco de la Privatización del agua en Guatemala. 2005		

Actualmente en el país, se presentan debilidades para el cumplimiento de las normativas ya establecidas, dejando a un lado aspectos importantes como la calidad de agua, cuidado y conservación de los recursos no renovables y renovables, el pago por servicios ambientales, la participación activa de todas y todos los actores involucrados, entre otros temas. A pesar de la normativa existente, estos aspectos no se cumplen.

Esto trae como consecuencia una mayor presión sobre los recursos naturales, provocados por el crecimiento poblacional, económico, deforestación, diferentes intereses económicos, la explotación minera, pero sobre todo la falta de conciencia ambiental en la población y poca voluntad política para actuar.

CAPITULO III

MARCO CONTEXTUAL²

A. SITUACIÓN DEL ABASTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO

La población generalmente identifica a la Municipalidad como la institución más inmediata para resolver sus problemas de abastecimiento de agua. Acercándose a solicitarle materiales para la construcción física del sistema y en otros casos, la perforación de pozos de agua. Sin embargo, debido a que no se dan respuestas a sus peticiones, tanto a nivel urbano como rural, la población tiende a buscar el financiamiento con otras entidades externas al Municipio, ó realizan contribuciones por familia para sufragar los gastos necesarios.

Sobre la base del Diagnóstico Municipal de Agua, denominado “Organización para la gestión del abasto de agua” Municipio de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, se desglosarán aspectos importantes de esta investigación, para dar al lector un panorama de la situación actual del agua en el municipio.

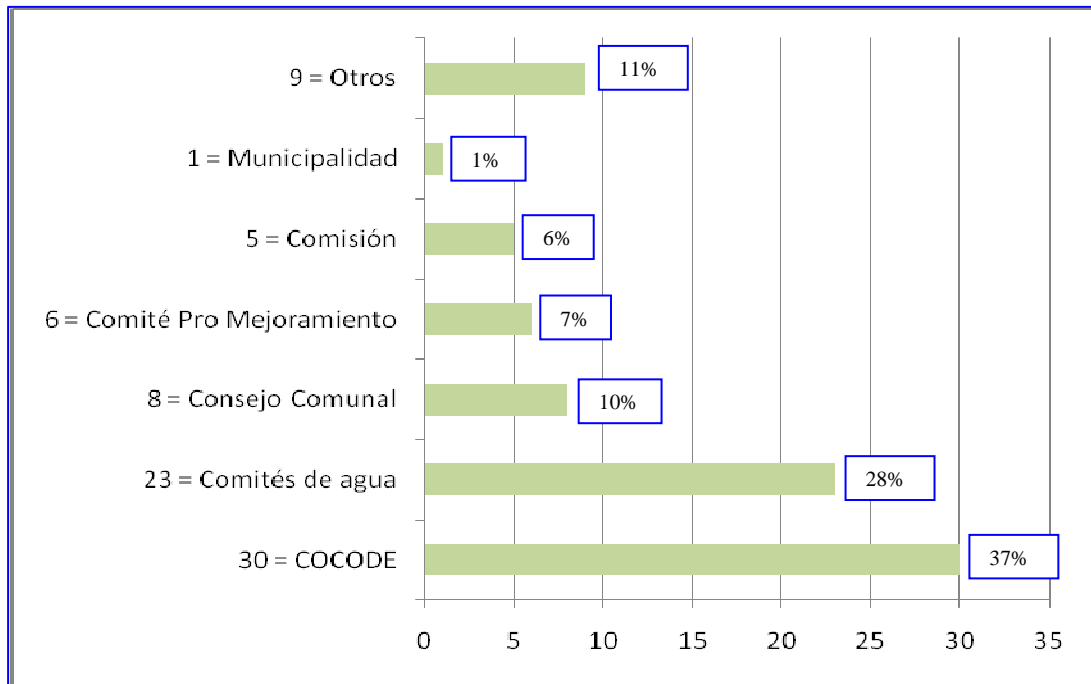
En el municipio se utilizan diferentes formas de abastecimiento de agua, entre ellas, fuentes tradicionales y sistemas tecnológicos. Para ello, existen diversas organizaciones, tanto comunitarias como municipales, para administrar y brindar el servicio de agua, haciéndose cargo de 7 sistemas por bombeo, 52 por gravedad y 2 sistemas combinados por bombeo y gravedad, para un total de 61 sistemas.

1. Organización comunitaria para el abasto de agua

Entre las organizaciones comunitarias encargadas de brindar el servicio de agua a la población, están los Consejos Comunitarios de Desarrollo - COCODE-, Comités de Agua, Consejo Comunal, Comité Pro mejoramiento y Comisiones. En el área urbana solamente la Municipalidad es quien administra el servicio de agua, aunque también se atiende a algunas comunidades rurales que se encuentran en la periferia del centro del Municipio.

² Gonón Ortiz, Julián. Papel de las autoridades municipales en la gestión del abasto de agua para consumo humano. Municipio de San Martín Sacatepéquez. Quetzaltenango. Servicios para el Desarrollo. Quetzaltenango, Guatemala. 2009.

Gráfica No. 1
Organizaciones gestoras para el abasto de agua
Municipio de San Martín Sacatepéquez
Año 2008



Fuente: Diagnóstico Organización para la gestión del abasto de agua. Municipio de San Martín Sacatepéquez. Servicios para el Desarrollo. 2008

La mayoría de organizaciones que se encargan de gestionar el servicio de agua son los COCODE, quienes, aunque éste no sea su papel legal, asumen la responsabilidad de administrar los sistemas de agua, pero, generalmente no cuentan con suficiente tiempo para atender el servicio de una forma adecuada, ya que deben atender otras necesidades de la comunidad, como: caminos, escuelas, puentes, salones comunales, etc.

Esta duplicidad de cargos, se da por diversas situaciones, entre ellas: desconocimiento en el desempeño de sus funciones y la falta de participación de la población en organizaciones comunitarias. Por ello, son pocas las personas que aceptan asumir cargos de directivos ya que requieren de tiempo disponible y de recursos económicos, ya que, por lo general, no es apoyado por la comunidad, debiendo los dirigentes sufragar sus gastos personalmente. Trayendo como consecuencia, la participación continuada de los mismos dirigentes en el COCODE y en el comité de agua.

Las autoridades municipales también han contribuido para que los Consejos Comunitarios no realicen bien su papel legal, ya que no hay un proceso de capacitación constante, debido a que cada periodo de gobierno va cambiando su forma de trabajo y no lleva una secuencia con resultados concretos.

El Artículo 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo, inciso b); expresa que dentro de las funciones de los COCODE, se encuentra: “Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones para el desarrollo integral de la comunidad”³. Constituyen funciones amplias, siendo una instancia de apoyo a las organizaciones y comisiones que existen en cada comunidad y no asumir responsabilidades directas de gestión de un proyecto específico, como el sistema de agua.

En consecuencia, es favorecedor que los comités de agua se hagan cargo de gestionar los servicios de agua comunitarios, permitiendo el fortalecimiento organizativo específico, una mejor proyección y gestión integral en cuanto al recurso agua. Además, se promueve evitar la duplicidad de esfuerzos en el desempeño de sus acciones, por ende, se debe fortalecer el que hacer de los comités de agua que suman el 23% y tienen sustento legal en este aspecto, en el Reglamento para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas rurales de agua potable, Acuerdo Gubernativo 293 - 82.

La participación de la Municipalidad en la gestión del servicio de agua, se da únicamente en el área urbana y, en este caso, en algunas comunidades rurales que se encuentran alrededor de la cabecera municipal, representando el 1% de la ruralidad. La participación de la población es reducida, pues, generalmente, la Municipalidad es quien se encarga de administrar el servicio, además del subsidio que proporcionan a los usuarios del casco urbano.

Las organizaciones rurales, solamente reciben apoyos eventuales en tubería y en algunos accesorios para los sistemas de abasto de agua, especialmente en la etapa de construcción. Este esquema de trabajo se viene repitiendo en varias corporaciones municipales, debido al desconocimiento de la población y de los dirigentes y autoridades municipales en cuanto a las leyes vigentes en el país, sobre el papel legal que deben realizar las autoridades municipales en la prestación de los servicios públicos.

Finalmente, existen otras formas organizativas para la gestión del agua, entre ellas: Consejo Comunal, Comité Pro – Mejoramiento, Comisiones, Asociaciones o grupos de beneficiarios, quienes también cumplen la función de administrar el servicio de agua a lo interno de sus comunidades. Sin

³ Ley de consejos de desarrollo urbano y rural. Decreto 11-2002.

embargo, a nivel del municipio, todas las organizaciones comunitarias y municipales, presentan debilidades para la ejecución de sus funciones, especialmente: Organizativas, técnicas, financieras y administrativas.

2. Participación de mujeres en directivas de organizaciones gestoras del abasto de agua

La participación de las mujeres en la administración de los servicios de agua, es escasa, debido a los patrones culturales y educativos del municipio. En San Martín Sacatepéquez solamente el 11% de personas que conforman las directivas de las organizaciones gestoras del agua son mujeres y el resto - 89%- son hombres.

Esta participación de las mujeres, se da en las directivas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo que tienen a su cargo los sistemas de abasto, pero ellas no participan en la toma de decisiones, sino únicamente asisten a reuniones, aunque en ocasiones no son convocadas a las mismas. Por ello, la presencia de las mujeres se visualiza con mayor énfasis en las asambleas generales de usuarios.

En consecuencia, es necesario que en toda organización gestora del servicio de agua, participen las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, especialmente en la toma de decisiones, por ser un servicio que beneficia a toda la población, y que debe responder a las necesidades de cada sector.

3. Debilidades organizativas

Las organizaciones gestoras en el Municipio, presentan debilidades organizativas, reflejadas en el desconocimiento de sus funciones, desintegración de sus miembros, la falta de reglamento sobre el uso del agua ó si éste existe no se aplica, débiles manejos financieros de los fondos, carencia de conocimientos técnicos necesarios para operar y mantener adecuadamente su sistema. Estos aspectos, se irán desglosando a continuación:

a. Desconocimiento de algunas funciones organizativas

La mayor parte de las comunidades están organizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, pero a pesar de que sus funciones están explicadas en la Ley de Consejos de Desarrollo, estas organizaciones, además, se hacen responsables de gestionar el servicio de agua, a la vez que abarcan otras necesidades comunitarias, lo que no permite brindarle el adecuado tiempo a los sistemas para una prestación del eficiente del servicio.

Las comisiones establecidas por los COCODE, no funcionan, además, no hay comisión específica del agua, solamente la junta directiva de los COCODE desarrollan las actividades, muchas veces sin ninguna planificación.

b. Poca participación de usuarios

La falta de recursos económicos es el principal factor para que los dirigentes no participen activamente, los que están más comprometidos son los que están más solventes económicamente. En épocas de cambio de junta directiva los vuelven a elegir porque la población no accede a participar, anulando así, la gestación de nuevos líderes para la organización comunitaria, continuando con procesos de monopolio en la toma de decisiones.

c. Discontinuidad de capacitación en aspectos técnicos

Al ser electos los nuevos directivos, éstos no tienen ningún proceso de inducción ni de capacitación para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en aspectos técnicos del sistema de agua que tendrán a su cargo. Una vez cumplido el tiempo asignado, dejan los cargos sin ningún proceso de transición y, generalmente, no entregan informes de los recursos que manejaron en el periodo que estuvieron desempeñando.

Las autoridades proporcionan poco apoyo en el monitoreo y supervisión del proceso de cambio de directivas, por lo que los nuevos integrantes trabajan de acuerdo a sus conocimientos, debiendo autoformarse para manejar la organización, especialmente en aspectos financieros y en la operación y mantenimiento de los sistemas.

4. Debilidad en aspectos financieros

Las organizaciones administradoras del agua cuentan con pocos recursos económicos y de equipo para el mantenimiento de los sistemas de agua a su cargo, especialmente por las condiciones precarias del área rural y de la boca costa del municipio.

Los pocos controles contables y los instrumentos de control, no han contribuido a mejorar el aspecto financiero de las organizaciones, sino que trabajan de acuerdo a las necesidades que se van presentando. Las tarifas que cobran por el servicio de agua, generalmente, no cubren las necesidades

técnicas del sistema, concretándose a realizar actividades correctivas en las fallas del sistema, no así, actividades preventivas que contribuirían a mantener la vida útil del sistema, durante los 20 años de diseño.

De los 61 sistemas, solamente 50 pagan una tarifa que varía, según su tecnología, los sistemas por gravedad pagan de Q.1.00 a Q.10.00 mensuales, mientras los de pozo mecánico, que trabajan con energía eléctrica ó diesel, pagan entre Q.30.00 a Q.40.00 mensuales.

Sin embargo, estas cifras no cubren todos los costos de operación y mantenimiento de los sistemas de abasto, debiendo solicitar pagos adicionales cuando se requiere realizar alguna reparación mayor, lo que ocasiona problemas entre usuarios y directivos.

Los sistemas de agua por bombeo afectan la economía de las familias, especialmente de las familias con escasos recursos, debido a los costos de energía eléctrica y al costo inestable del combustible, sujeto a la fluctuación de los precios internacionales del petróleo. En algunos casos, hay familias que prefieren quedar fuera de los beneficiarios de los proyectos, por no contar con dinero para los aportes de construcción.

La irregularidad en el servicio de agua también contribuye para que los beneficiarios se tornen apáticos para pagar la tarifa, generando morosidad, ocasionando cargas económicas para la municipalidad y organizaciones comunitarias gestoras de los servicios de agua.

“La Municipalidad realiza subsidio para brindar el servicio de agua en la cabecera municipal, es decir, ayuda a pagar los gastos efectuados para las actividades de operación y mantenimiento del sistema de agua, especialmente para la compra de combustible. Esto debido a que los cobros que se solicitan a las y los usuarios por el servicio de agua, no cubre todas las necesidades técnicas del sistema de abasto”⁴.

Como ejemplo, en el siguiente cuadro veremos la estructura tarifaria del sistema urbano de agua en San Martín Sacatepéquez, que consta de:

⁴ Servicios para el Desarrollo. Diagnóstico Organización para la gestión del abasto de agua. Municipio de San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango. 2008

Cuadro No. 4
Tarifa Municipal de Agua Domiciliar
San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango
Año 2008

SERVICIO	CANTIDAD
Tarifa por canon mensual en área urbana (Sistema por bombeo)	Q.15.00
Tarifa por ½ paja de agua o 30,000 litros al mes. Pago mensual (Sistema por gravedad)	Q.3.00
Costos por conexión en sistema por gravedad	Q.300.00
Costos por conexión en sistema por bombeo	Q.725.00
Costo por traspaso de título de agua	Q.50.00
Reposición de título de agua	Q.20.00
Fuente: Diagnóstico Organización para la gestión del abasto de agua. Municipio de San Martín Sacatepéquez. Servicios para el Desarrollo. 2008	

Los ingresos no sufragan la operación y mantenimiento del sistema, ni los gastos administrativos como salarios, por lo que la situación financiera de la municipalidad se ve limitada para costear en su totalidad la construcción de otros sistemas de agua en el municipio.

Además, no todos los ingresos son mensuales, por ejemplo, el costo de conexión a un nuevo servicio de agua es una sola vez. De igual forma la reposición de título de agua y el costo de traspaso del mismo.

Según información brindada por la tesorería municipal, los ingresos percibidos durante los años 2006, 2007 y 2008, han ido en crecimiento, debido al número de beneficiarios actuales, con un registro de 1,003 beneficiarios en el Casco Urbano.

5. Formas de abastecimiento

Según el diagnóstico de agua del Municipio, no todas las comunidades y familias tienen acceso al servicio de agua y además el servicio es irregular, hay sectores de las comunidades que carecen del vital líquido, a pesar de que existen 61 sistemas de abastecimiento.

En el municipio existen 18 sistemas de miniriego contribuyendo en gran parte a la producción agrícola, principalmente el cultivo de hortalizas. Al igual que el agua para el consumo humano la gestión es precaria, ya que solamente trabajan cuando tienen problemas en el sistema, no tienen un trabajo conjunto, cada grupo resuelve su problema sin mayor coordinación con los demás, ni con las autoridades municipales. Por lo que pocas acciones se han realizado en cuanto a la conservación del agua.

La topografía del municipio, permite que algunos nacimientos de agua fluyan con facilidad a los lugares donde se requieren el líquido, principalmente las comunidades de la parte baja, actualmente hay 52 sistemas por gravedad.

El crecimiento de la población y la disminución de los caudales de los nacimientos superficiales, ha originado la perforación de pozos, explotando el agua subterránea sin ninguna planificación, ni regulación de las autoridades municipales, lo que también ocurre en el resto del país.

6. Aspectos Técnicos

Actualmente, trabajan 15 fontaneros en los diferentes sistemas de agua, ganando Q.1,500.00 por mes, o Q.35.00.00 por día. Estas personas no tienen capacitación permanente, van aprendiendo con el hacer diario, dificultando la adecuada operación y mantenimiento del sistema de agua.

Cuando los sistemas rurales no cuentan con fontaneros, los directivos asumen estas responsabilidades, pero tampoco están capacitados para realizar la operación y mantenimiento necesarias. En otros casos, la responsabilidad se rota de acuerdo a la lista de beneficiarios, quienes resuelven los problemas técnicos de acuerdo al criterio del responsable.

Generalmente, en el Municipio no se realizan análisis de calidad del agua para verificar su potabilidad, por ende, las familias deben hervir el agua que consumen, porque la población no está de acuerdo con el uso de cloro, debido a la mala información sobre su aplicación. Y a pesar de que el Centro de Salud y organizaciones externas con presencia en el Municipio, han realizados análisis de calidad, los dirigentes comunales desconocen los resultados de los mismos.

Otro aspecto importante, es el uso de medidores de agua, porque la población generalmente no está de acuerdo en utilizar estos instrumentos, justificando que hay suficiente agua y que no vale la pena racionarla, además de que con ello se privatiza el servicio de agua. Solo en la cabecera municipal se han instalado medidores de agua, pero no se utilizan, por lo que todos los usuarios pagan la misma tarifa. Ello obliga a las autoridades municipales a subsidiar el servicio de agua, situación que se ha venido dando en varios períodos de gobierno, y a pesar de que no es financieramente rentable continúan con el mismo esquema.

En las comunidades rurales no aceptan la instalación de medidores de agua, argumentando que se privatiza el servicio, por ende, no se visualizan las ventajas de utilizar estos instrumentos técnicos, sino se ve como una amenaza a su economía y goce total del recurso agua.

7. Normatividad

Los reglamentos o normas en un sistema de abastecimiento de agua, sirven para indicar que acciones que se pueden realizar y cuales se encuentran prohibidas, permitiendo de esta forma ordenar y guiar la gestión, tanto comunitaria como municipal del agua.

Pero, solamente 35 sistemas de agua -57%- tienen reglamentos en todo el Municipio, de un total de 61 sistemas. El resto de organizaciones comunitarias, únicamente establecen algunos acuerdos en su libro de actas, pero no definen ni integran el mantenimiento de los sistemas.

Por otra parte existen sistemas que cuentan con reglamento, pero no son aplicados debido a inconformidades de los beneficiarios, provocando desgaste y conflictos con los dirigentes, al extremo que en algunos casos los han obligado a renunciar.

B. SERVICIOS PÚBLICOS Y ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE

1. El agua y la salud

Una de las enfermedades más frecuentes que atiende el Centro de Salud es el parasitismo con el 20%. A pesar de que el personal de salud indica que estas enfermedades tienen relación con el consumo de agua, contaminada, higiene deficiente y escaso o ninguna protección de las fuentes de agua, al momento no existe un estudio que profundice este tema.

2. Saneamiento Ambiental Básico en el Municipio

a. Disposición de aguas residuales

Solamente el área urbana posee drenaje, que desemboca en los ríos cercanos contaminando el ambiente de las comunidades que se encuentran en la parte baja y en la boca costa, fenómeno que aun no han visualizado los comunitarios que descargan ni los que reciben la contaminación. Solamente el Barrio Las Hortensias, cuenta con una planta de tratamiento, pero actualmente no funciona.

El diagnóstico integral de San Martín Sacatepéquez, indica que en el 2002 un 24% de las viviendas estaban conectadas a la red de drenaje, las demás casas hacen uso de terrenos propios o caminos comunitarios para depositar sus aguas servidas, generando charcos.

b. Disposición de excretas

Cada familia ha construido su letrina según sus recursos económicos, por ende, no existe uniformidad en la estructura de las mismas; solamente las familias que han participado en proyectos de letrinizaci3n mantienen un mismo estilo. La dem3s poblaci3n, utiliza pedazos de madera, nylon y pl3sticos para la construcci3n de las casetas y los dem3s materiales generalmente son plancha y taza. Seg3n el diagnostico integral el 91.1% de hogares del 3rea urbana cuentan con servicio sanitarios.

c. Disposici3n de basura

Solamente en el 3rea urbana existe "control" en los desechos s3lidos, ya que en existe un camión recolector de basura, pero solamente un 1.6% de la poblaci3n urbana hace uso de este servicio, pagando la cantidad de Q.5.00 mensuales, sin embargo, la Municipalidad no cuenta con un estudio t3cnico para el tratamiento adecuado de la basura. En consecuencia, el 92% de hogares, optan por quemar, tirar o enterrar los desechos.

C. ENTIDADES MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN LA GESTI3N MUNICIPAL PARA EL ABASTO DE AGUA

Actualmente la Municipalidad de San Mart3n Sacatep3quez, cuenta con entidades que se encargan de los diferentes servicios p3blicos que tiene a su cargo, debiendo atender a la poblaci3n que lo requiere. (Ver anexo No. 3) Para fines del presente estudio, se identificaran las oficinas que tienen relaci3n con el servicio de agua a nivel municipal, especificando sus actividades, ya que tambi3n tienen a su cargo otros servicios.

1. Tesorer3a Municipal

Realiza todos los cobros por servicios municipales, por ejemplo mercado, cementerio y rastro. Cobra la tarifa por servicio de agua, multas por mora, nuevas conexiones, reposiciones y traspasos de t3tulos de agua, etc. Atiende prioritariamente a la poblaci3n urbana, que es el 3rea donde la municipalidad tiene el "control", atendiendo los sectores: Tui Ja I, Tuija II, Los Ramirez, Palomar, Tuitz JIaj, Los Vasquez, El Calvario.

El papel de la Tesorer3a Municipal, solamente es para los cobros y no tiene ninguna otra relaci3n con aspectos de conservaci3n del medio ambiente y agua a nivel municipal. Se tienen contratadas a dos personas: la tesorera y un receptor, este 3ltimo es el que realiza los cobros.

2. Oficina Municipal de Planificación

Apoya las gestiones de construcción de nuevos proyectos de agua, pero únicamente en la formulación de los proyectos. No así en el seguimiento de la operación y mantenimiento y mucho menos en la conservación de los recursos comunitarios utilizados para este fin.

En esta oficina también se reciben solicitudes en cuanto a materiales y accesorios de tubería pero el personal no tiene la potestad de tomar decisiones, en cuanto al apoyo que necesitan las comunidades, esta decisión la toman el Alcalde y el Concejo Municipal.

Esto a pesar de lo indicado en el Código Municipal. Capítulo V. Oficinas técnicas municipales. Artículo 96. Atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación. Son atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación:..... c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.....e) Mantener un inventario permanente de la cobertura de los servicios públicos.....

Sin embargo, en la actualidad se carecen de listas del número de sistemas existentes en el Municipio y el número de beneficiarios por sistemas y el déficit de cobertura, los problemas de los sistemas y de la calidad del agua, etc. Carecen de personal y equipo para atender las necesidades y problemas de las comunidades, pues únicamente cuentan con el coordinar y un oficial, a quienes les corresponde atender las gestiones no solamente en cuanto al agua, si no de los diferentes proyectos sociales: construcción de caminos, puentes, escuelas etc.

Además no manejan la complejidad y atención que requiere el recurso agua, pues no tienen capacitación en cuanto al tema, trayendo como consecuencia que los proyectos de agua los vean solamente como infraestructura.

El cambio de autoridades también contribuye con esta desorganización ya que no le dan continuidad a su personal, por lo que son relevados en épocas de cambio de gobierno municipal por conveniencias de las autoridades que asumen el poder. Esto debilita el proceso e información que maneja el antiguo personal.

3. Fontaneros Municipales

Actualmente, se tienen contratados dos fontaneros que atienden las necesidades del sistema de agua del área urbana, pero no han tenido una capacitación permanente, debido a que tienen poco tiempo de contratación y

por el débil apoyo de parte de las autoridades para generar procesos de capacitación.

Sin embargo, no se atienden requerimientos de las organizaciones comunitarias gestoras de su servicio de agua, por lo que cada comunidad debe arreglar los desperfectos de sus sistemas de abasto con sus propios fondos y conocimientos.

4. Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente – DAPMA

Según documentos elaborados por el DAPMA, esta se constituye en una oficina que se encarga de velar por la conservación de los bosques a nivel municipal. Fue creada en el año 1,996 y actualmente cuenta con un coordinador y diez guarda recursos (5 presupuestados y 5 contratados)

Coordina su trabajo con personal del Instituto Nacional de Bosques –INAB-, Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- y HELVETAS, organización no gubernamental. Principalmente en proyectos de reforestación a nivel municipal.

Uno de los principales problemas que enfrenta es el avance de la frontera agrícola en los terrenos comunales, no se respeta la presencia de los guarda recursos ni de la policía, además, no existen reglamentos ni políticas relacionadas al manejo de los bosques, hay falta de información y divulgación hacia la población pues no existen mecanismos de difusión ni de capacitación para la población.

Este departamento únicamente cubre las necesidades del altiplano del municipio, porque en la boca costa la mayor parte son terrenos privados donde es difícil el monitoreo y control de los bosques. Tampoco se cuenta con suficientes recursos económicos propios de la dependencia, debiendo esperar la designación de fondos por parte del Alcalde Municipal, enfocando todo el trabajo al resguardo de los recursos forestales, no así de los recursos hídricos.

5. Oficina de Servicios Públicos Municipales – OSPM

La oficina de Servicios Públicos Municipales es de reciente creación, apoyada por la ONG Fundación Solar, a través del Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal. Actualmente solo cuenta con un coordinador, quien se encarga de atender los diferentes componentes de trabajo, entre ellas:

- a. Unidad de agua potable y alcantarillado.
- b. Unidad de mercado.
- c. Unidad de residuos y desechos sólidos.
- d. Unidad de rastro.

- e. Unidad de cementerio.
- f. Unidad de servicios sanitarios.
- g. Unidad de educación, recreación, cultura y deportes.

Sin embargo, la Oficina de Servicios Públicos Municipales aún no se identifica con la población por su reciente surgimiento, además de su poca promoción. Las funciones que le competen no se están cumpliendo a cabalidad, pues la Oficina Municipal de Planificación sigue desempeñando funciones que ya le competen a la OSP, por ejemplo, la OMP sigue dándoles seguimiento a las gestiones de agua a nivel comunitario y municipal.

Una de las primeras actividades que la oficina realizó, es el impulso para la creación del reglamento municipal del agua, el cual presenta algunas limitaciones, como centrar más su atención en el servicio de agua del área urbana, quedando, nuevamente, el área rural al margen en atención y supervisión por parte de las entidades municipales.

Por otra parte, este reglamento no se construyó ni se socializó con la población, lo que dificulta su aplicación y cumplimiento, con la posibilidad de generar conflictos entre beneficiarios y autoridades municipales.

Otra de las actividades realizadas, fue la recaudación de la mora de todos los servicios municipales, incluyendo el agua, traspasos de títulos de agua, número de identificación municipal (NIM), como también la verificación de daños en las tuberías del sistema de la cabecera municipal; aunque esta última función la deberían realizar los fontaneros, pero se cae nuevamente en la duplicidad de funciones por la mala organización existente.

Hace falta entonces consolidar y estructurar bien la Oficina de Servicios Municipales, debiendo definir a una persona específica que se encargue de la unidad municipal de agua, para prestar un buen servicio de manera integral al área rural (altiplano y boca costa) y urbana, además de contar con un equipo multidisciplinario por la dinámica que conlleva el tema agua.

CAPÍTULO IV

MODELO DE GESTIÓN MUNICIPAL

En este capítulo se hace mención de los aspectos que debe practicar la Municipalidad para desarrollar la gestión municipal del agua, constituyéndose estos elementos en un modelo de gestión para el abastecimiento de agua, sobre la base de la situación actual de San Martín Sacatepéquez.

La importancia de definir lineamientos de trabajo, consiste en contrarrestar la débil gestión que realiza la Municipalidad, buscando fortalecer la relación con las organizaciones gestoras comunitarias y sus procedimientos financieros, técnicos y administrativos con integralidad, sostenibilidad y equidad, respondiendo así, al enfoque de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Para este fin, se consideran tres ejes centrales, con el objetivo de obtener una mejor comprensión y relación de los mismos, sin perder de vista la integralidad de sus elementos, siendo ellos los ejes Administrativo, Financiero, Técnico y de Política, planes y reglamento municipal de agua.

A. EJE ADMINISTRATIVO

Concepto:

Administración: *Proceso de crear, diseñar y mantener un ambiente, en donde el personal con eficiencia y eficacia alcanza las metas seleccionadas.*

Para administrar los servicios de agua urbano y rural, es necesario que la Municipalidad cuente con una estructura coordinada con entidades estatales, no gubernamentales y sociales de base, además definir procedimientos para reglamentar el recurso agua.

1. Hacia donde debe ir

- La Municipalidad debe contar con soluciones duraderas, integrales y con inversiones y recuperaciones razonables para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua de la población urbana y rural. Todo ello, con enfoque de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.
- Debe coordinar con organizaciones comunitarias urbanas y rurales, entidades Estatales, organismos no gubernamentales y entidades privadas para el adecuado uso y conservación del recurso hídrico, considerándolo como un bien degradable, finito, intergeneracional y económico. Participando activamente por medio de alianzas estratégicas para la definición de leyes, políticas, programas y proyectos, asignando recursos y

entidades específicas para atender a la población, cumpliendo así cada actor y actora con sus obligaciones y derechos.

2. Base Legal

La Municipalidad para realizar una adecuada gestión para el abasto de agua, integrando a la población urbana y rural, es necesario que cumpla las normas legales establecidas por el orden jurídico guatemalteco, las cuales rigen su comportamiento. Por ello, se hará cita de los acuerdos más relevantes a nivel nacional.

Cuadro No. 5
Marco legal Guatemalteco, en relación con
El Agua y las Municipalidades, al 2009.

No.	NORMA	ARTÍCULOS
1.	Constitución Política de la República de Guatemala.	Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico. Artículo 121. Bienes del Estado. Artículo 125. Explotación de recursos naturales no renovables. Artículo 126. Reforestación. Artículo 127. Régimen de aguas. Artículo 128. Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos.
2.	Código Municipal. Decreto Número 12 – 2002.	Artículo 3. Autonomía. Artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal. Artículo 68. Competencias propias del municipio. Artículo 72. Servicios públicos municipales. Artículo 96. Atribuciones del coordinador de la OMP. Artículo 130. Objetivo de las inversiones. Artículo 142. Formulación y ejecución de planes.
3.	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11 – 2002.	Artículo 2. Principios. Artículo 11. Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo. Artículo 12. Funciones de los Consejo Municipales de Desarrollo. Artículo 13. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Artículo 14. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Artículo 15. Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel. Artículo 24. Comisión de Trabajo. Artículo 30. Cooperación obligada.
4.	Código de Salud. Decreto Número 90 – 1997.	Artículo 78. Acceso y cobertura universal. Artículo 79. Obligatoriedad de las municipalidades. Artículo 80. Protección de las fuentes de agua. Artículo 81. Declaración de utilidad pública. Artículo 82. Fomento de la construcción de servicios. Artículo 83. Dotación de agua en centros de trabajo. Artículo 84. Tala de árboles. Artículo 85. Organizaciones No Gubernamentales, ONG'S. Artículo 86. Normas. Artículo 87. Purificación del agua. Artículo 88. Certificado de calidad. Artículo 89. Conexión de servicios. Artículo 90. Agua contaminada. Artículo 91. Suspensión del servicio. Artículo 92. Dotación de servicios.

5.	Ley de protección y mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto Número 68 – 1986.	Título I. Objetivos generales y ámbito de aplicación de la ley. Capítulo I. Principios Fundamentales. Artículo 1. Capítulo II. Del Sistema Hídrico. Artículo 15.
6.	Reglamento de las Descargas y Reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos.	Artículo 1. Objeto. Artículo 2. Aplicación.
Fuente: Elaboración propia en base a la normativa guatemalteca.		

Además de lo anterior, se cuenta con una Política Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, PNGIRH y con la Estrategia Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, ENGRH. “Estas propuestas, responden a la decisión del Gabinete de Gobierno, ya que fueron elaboradas bajo la dirección técnica de la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN. Ambas propuestas parten del diagnóstico situacional del agua, donde la PNGIRH propone los principios, objetivos y orientaciones generales; y la ENGRH, las líneas estratégicas y actividades principales para lograr objetivos generales y específicos.

El objetivo de estas disposiciones se basa en que el Estado necesita regular el acceso al agua para la vida y el desarrollo, debiendo normar la interacción entre agua y sociedad, con el objetivo de mejorar su distribución, la eficiencia en su uso y la gestión de los riesgos hídricos así como para reducir la conflictividad provocada por el uso y la contaminación de las aguas. Pretendiendo convertirse en el marco orientador de las administración pública del agua.

Uno de los principales problemas, es que el país no cuenta con una ley ni con una autoridad rectora del agua, lo que provoca que la aplicación de la normativa existente sea muy pobre. Por ello esta política propone organizar gradualmente un sistema de administración capaz de adoptar el enfoque integral del recurso hídrico, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público, potenciar acciones sectoriales e introducir medidas para asegurar la coordinación y armonización de usos y/o acciones de protección -del agua- en función de generar condiciones favorables de gestión integral del agua, a partir de la institucionalidad existente y en el mediano plazo, lograr nuevos arreglos legales e institucionales.”⁵

Esta propuesta, ha sido aprobada en primera instancia en Concejo de Ministros de la actual administración gubernamental del Presidente de la República Ing. Álvaro Colom Caballeros, estando pendiente la publicación oficial del acuerdo gubernativo.

⁵ Política Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y de la Estrategia Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. SEGEPLAN. 2007.

Estas son las normativas que mayor relación tienen con los recursos hídricos, debiendo analizar su contenido para aplicarla al contexto del Municipio de San Martín Sacatepéquez y poder cumplirlas, siendo necesario identificar las dependencias necesarias y específicas para atender los requerimientos relacionados a los servicios de agua, además de presupuestos, normativa y políticas públicas internas del municipio.

3. Estructura organizativa

Concepto:

Estructura organizativa: *Está constituida por todas las persona que realizan distintas funciones (lo que cada uno sabe que tiene que hacer) y sus relaciones (quién depende de quién) forman una estructura organizativa.*

La estructura de toda organización es importante, ya que de ella depende el logro o fracaso para alcanzar las metas propuestas. No debemos olvidar que en estos grupos de trabajo se encuentran personas de diferentes profesiones, visiones y culturas, y casi siempre con intereses diferentes, pero, para el cumplimiento de los objetivos es necesario que todos y todas aúnen esfuerzos y que realicen el papel que les corresponde, buscando colaborar con los demás y no obstaculizar su trabajo, buscando el bien colectivo del agua para las personas.

Institucionalmente, entre las dependencias que se encargan de atender el servicio de agua en el Municipio, se encuentran: Tesorería Municipal, Oficina Municipal de Planificación, Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y la Oficina de Servicios Públicos Municipales, quien tiene a cargo la Unidad de Agua y Alcantarillado, por ende, en ella se centrará el mayor análisis de su quehacer y de su relación con las demás dependencias.

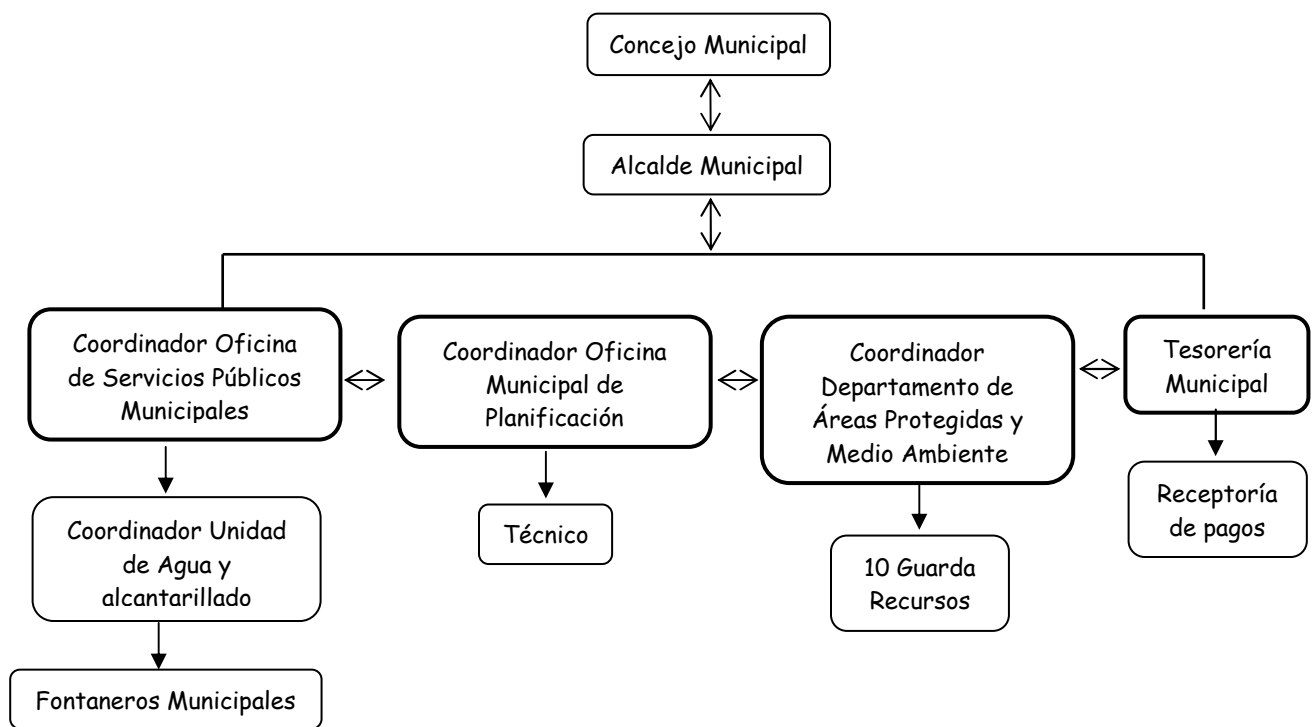
La Oficina de Servicios Públicos Municipales debe mantener coordinación con los dirigentes de las organizaciones gestoras comunitarias, con el personal de entidades estatales, no gubernamentales y privadas presentes en el municipio. De igual forma, atender a la población urbana debidamente organizada.

a. Qué es la Unidad de Agua Municipal de San Martín Sacatepéquez

Con la creación de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, y con la Unidad de Agua y Alcantarillado, no se pretende burocratizar el servicio, ni crear un ente nuevo que haga crecer las dependencias municipales y el gasto administrativo municipal, sino que por el contrario, se plantea el fortalecimiento de una unidad de agua, buscando funcionalidad y adecuada administración del servicio de agua en el municipio.

Esto exige contar con una persona específica que se encargue de la unidad de agua y alcantarillado exclusivamente, definiendo su inserción dentro del Organigrama Municipal, buscando establecer con claridad las líneas de mando y de coordinación con otras dependencias de la administración municipal. De conformidad con el funcionamiento de la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, se nombrará al personal que tenga a su cargo las dependencias municipales.

Figura No. 1
Estructura organizativa



Fuente: Elaboración propia.

La coordinación que deben tener las dependencias municipales es importante, debido a que cada una de ellas, cumple con funciones específicas que contribuyen a la gestión municipal para el abasto de agua, por ende, es importante clarificar las funciones que debe cumplir la Oficina Municipal de Planificación y la Oficina de Servicios Públicos Municipales, para no incurrir en duplicidad de funciones y de confusión de las mismas.

b. Funciones de la Unidad de Agua y Alcantarillado

Para una adecuada funcionalidad de la Unidad, es necesario que cumpla con diferentes funciones, que deben tomar como base la demanda de la población y la base legal existente, que rige el comportamiento de la Municipalidad y sus dependencias. Sobre esta base, sus principales funciones son:

- Contribuir a preservar la salud de los habitantes del municipio, por medio del suministro domiciliario de agua en condiciones de potabilidad y continuidad, encargándose de la captación, almacenaje y distribución del agua en las áreas que tiene establecidas bajo su jurisdicción.
- Elaborar y desarrollar un Plan de Trabajo Estratégico y un Plan Operativo, que le permitan su expansión paulatina hacia todo el municipio.
- Actualizar anualmente el Diagnóstico del Agua del municipio, como base objetiva para proponer las disposiciones municipales al respecto y no perder la objetividad del contexto en donde se desarrolla.
- En el área técnica: Elaboración y evaluación de perfiles de proyectos de abastecimiento de agua y de mejoramiento y ampliación de los mismos.
- En el área administrativa: Asesoría a las comunidades para la elaboración de manuales, reglamentos y procedimientos administrativos comunitarios para la gestión del agua, así como la capacitación de sus directivos y de los tesoreros y secretarios específicamente, para el cumplimiento de sus funciones.
- En gestión ambiental: Educación ambiental, educación en manejo de cuencas y en el control de la contaminación ambiental y en la protección de los cuerpos de agua.
- Proponer la formulación y revisión de políticas, planes y reglamentos municipales, para la gestión del recurso agua en el municipio.
- Velar por la aplicación de esas políticas, planes y reglamentos de agua municipales sin excepciones de ninguna naturaleza.
- Administrar, operar y mantener en forma adecuada y óptima el sistema de abastecimiento de agua potable municipal, cumpliendo y

velando porque se cumpla lo establecido en el reglamento para el servicio.

- Asesorar y capacitar a las organizaciones de las comunidades, que tienen relación con la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua.
- Recaudar y administrar los recursos financieros de los usuarios por el pago de la tarifa municipal de agua.
- Elaborar y actualizar el catastro de usuarios de los sistemas de agua municipal y de las comunidades rurales.
- Elaborar y actualizar la información sobre los montos de recaudación de las tarifas en las áreas urbana y rural.
- Evaluar junto con el Concejo Municipal, anualmente, los reglamentos, tasas y políticas emitidos, para adecuarlos a las necesidades del municipio como institución y de la población como usuaria y aplicar los correctivos y modificaciones oportunos.
- Coordinar acciones con los organismos municipales, para el cumplimiento de sus funciones generales y específicas, relacionadas con la gestión municipal del agua.
- Establecer relación con las organizaciones e instituciones municipales, nacionales e internacionales, que faciliten y colaboren con su trabajo.
- Contar con un banco de datos sobre los recursos hídricos del municipio y con información estadística y técnica que permita el conocimiento del manejo y gestión del agua en el municipio.
- Contar con un registro de las organizaciones comunitarias y municipales que gestionen los sistemas de agua de cada una de las comunidades.
- Facilitar la organización de la Mesa Municipal del Agua ó Comisión de Agua y Medio Ambiente del COMUDE, como una alternativa organizativa municipal que faciliten la gobernabilidad del agua y la Gestión Integrada del Recurso Hídrico en el municipio.
- Otras que les designe el Concejo Municipal, sin perder de vista su objetivo primordial: la gestión integrada e intergeneracional del recurso hídrico en el municipio.

La atención que brinde la unidad municipal del agua, debe ser dirigida a la población urbana y rural del municipio, población debidamente organizada, rompiendo con la concepción antigua de solamente beneficiar al casco urbano, por lo que es necesario que se establezcan normativas y políticas internas del municipio, que rijan el comportamiento de los distintos actores de la gestión municipal para el abasto de agua.

c. Participación de la Unidad de Agua y Alcantarillado en el Consejo Municipal de Desarrollo

“Según la **Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11 – 2002**, dice en su **Artículo 11. Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo**. Los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así:

- El alcalde municipal, quien lo coordina;
- Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
- Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;
- Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,
- Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

De igual forma en el **Artículo 12** habla sobre las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo, entre los cuales se destacan:

- Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- Promover y facilitar la organización y participación efectivas de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.

- Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos”⁶

Dentro de las comisiones que se han organizado a lo interno del COMUDE, se encuentra la comisión de agua y medio ambiente, participando 35 representantes comunitarios, un Concejal y un Síndico, junto a personal de instituciones presentes en el municipio, además de personal de las dependencias municipales de la Oficina de Servicios Públicos Municipales y el Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente. Aunque estos últimos, no tienen voto, únicamente voz, se constituyen en personal de apoyo para el cumplimiento de los acuerdos, según sus funciones.

En consecuencia, se deben fortalecer el que hacer de la comisión, para el logro de sus objetivos, empleando mayor atención a las acciones actuales como la propuesta de la política hídrica municipal, fortaleciendo la coordinación que tiene y debe de tener con otras entidades estatales, no gubernamentales y comunitarias. Además, de fortalecer los espacios de participación de las mujeres y hombres.

Dicha comisión y el personal de la unidad de agua y alcantarillado, deben reunirse para coordinar, planificar y evaluar el avance de su plan de acción, recomendando que se reúnan una vez al mes, para plantear los problemas y determinar soluciones.

Ya que su objetivo principal de la Comisión de agua y medio ambiente es: Constituirse en una base social para conocer y discutir los problemas relacionado al agua y medio ambiente, para analizar y proponer soluciones factibles y consensuadas con las autoridades municipales, en el COMUDE. Por ello, se constituye en un reto para las y los miembros de la comisión realizar las acciones concretas que se tienen estipulados en su plan de acción.

4. Participación de la población beneficiaria del servicio de agua

Para que la gestión municipal pueda realizarse de una forma adecuada, se necesita de dirigentes, líderes y lideresas capacitados que conformen las organizaciones comunitarias gestoras del servicio y de su asamblea general conformada por el resto de población que utiliza el sistema de agua.

⁶ Diagnóstico Organización para la gestión del abasto de agua. Municipio de San Martín Sacatepéquez. Servicios para el Desarrollo. 2008.

Es por ello que todas y todos deben dejar el papel de usuario o beneficiario del sistema de agua, para constituirse en actores y actoras sociales que contribuyen al desarrollo de sus comunidades, con la gestión comunitaria y por ende municipal.

El concepto de actor y actora social se refiere a las “unidades reales de acción en la sociedad, tomadores y ejecutores de decisiones que inciden en la realidad local. Actúan como individuos o colectivos que, además, están sometidos a otras condiciones étnico – culturales, políticas y territoriales.

Son predominantes pero no exclusivos porque no se trata de unidades cerradas, sino abiertas con cierta penetración por parte de la sociedad global, quiere decir municipal, nacional e internacional. Ese predominio implica que sin las relaciones locales, esos actores no sobrevivirán como tales.”⁷

De esta forma se promueve una participación activa de los y las actoras sociales, coordinando e incidiendo en la gestión municipal para el abasto de agua, en las políticas hídricas y su cumplimiento. Dejando atrás el papel de usuario que implica solamente utilizar el servicio de agua, pero su protagonismo se ve reducido.

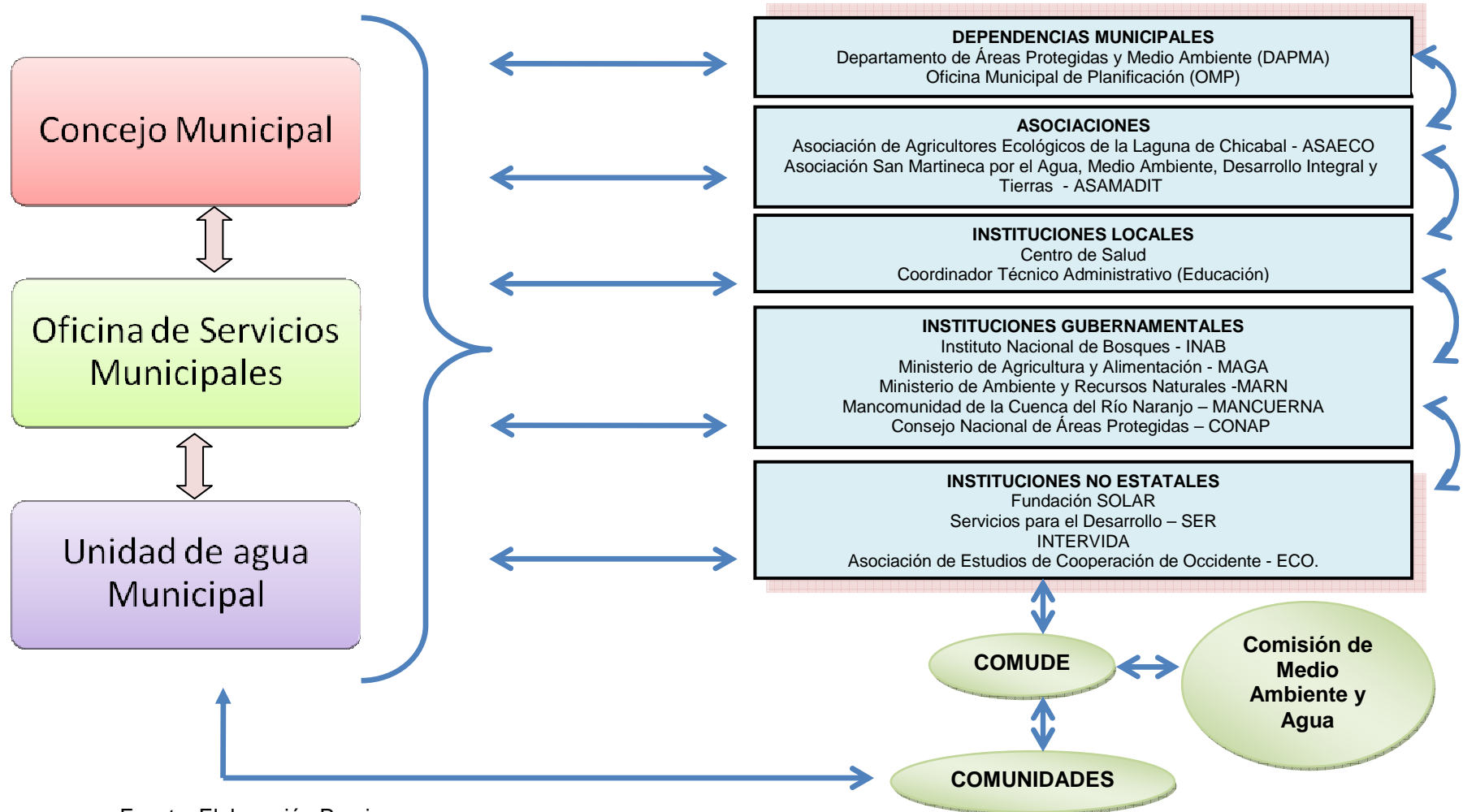
No se trata simplemente de utilizar otra terminología para los diferentes entes protagonistas, sino de un cambio de acción e incidencia, retomando los aspectos importantes de su concepto, donde son tomadores y ejecutores de decisiones colectivas. Plasmando su que hacer en los planes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y del Consejo Municipal de Desarrollo, los cuales deben ser vinculantes y cumplidos, para no caer solamente en procesos de “supuesta” consulta.⁸

En consecuencia, se debe capacitar a la asamblea general sobre el manejo del agua y saneamiento básico familiar y comunitario, aprovechando la existencia de entidades de gobierno y no gubernamentales presentes en el municipio que trabajen la temática. Tomando en cuenta los conocimientos y habilidades que tienen las y los comunitarios fortaleciéndolos y ampliándolos según el enfoque de la Gestión Integrada e intergeneracional del Recurso Hídrico.

⁷ Pedro Pérez. Actores sociales y gestión de la ciudad. CONICET/CEA-UBA. 1995

⁸ Así como ocurre con las autoridades municipales, también ocurre en las organizaciones comunitarias, especialmente cuando son cooptadas por líderes políticos afines a la administración municipal o adversa a la misma, lo cual dificulta el cumplimiento de los objetivos y con ello, se debilita la gestión comunitaria y municipal.

Figura No. 2
Actores y su relación en la gestión para el abasto de agua
Municipio de San Martín Sacatepéquez
Año 2008



Fuente: Elaboración Propia.

5. Aspectos que se deben tomar en cuenta

a. Cambio de autoridades y personal

Es indispensable que cuando se den cambios en los Concejos Municipales y en el personal de las dependencias municipales, se deje informados y entregada toda la información a los nuevos miembros. Esto con el propósito de capacitar e informarlos sobre la forma en que actualmente realizan la gestión municipal. De esta forma se busca no romper con la formación que han obtenido los dirigentes y personal, evitando que cada vez que cambien, también cambie la forma de gestionar y/o que está gestión se debilite.

Sin embargo, no impiden que se efectúen evaluaciones de las acciones realizadas, con el objetivo de mejorar la gestión de estas dependencias y cumplir con sus fines y objetivos.

b. Capacidades de los miembros

Las personas que ocupan los diferentes cargos en las dependencias municipales, deben fortalecer sus conocimientos básicos mediante procesos de capacitación constantes, para realizar una adecuada gestión municipal.

En consecuencia, es necesario que vayan incorporando los conceptos de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos a su accionar, concebida como “un proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”⁹ y por ser un concepto incipiente, su aplicación será paulatina.

Por ende, cada funcionario debe recibir formación e información en su respectiva área de trabajo, con la finalidad de especializarse y prestar un servicio más eficiente, cumpliendo con los objetivos de la dependencia donde trabaja. Para ello, es necesario que participen los miembros de los departamentos, como técnicos, guarda recursos, fontaneros y receptores de pagos.

⁹ Asociación Mundial para el agua, GWP y el Comité de Consejo Técnico, TAC. Manejo Integrado de Recurso Hídricos.

c. Equidad de género

Concepto:

Género: *Concepto que hace referencia a las relaciones entre hombres y mujeres, las cuales son socio – culturalmente construidas y determinan roles, responsabilidades y ejercicio del poder, según el tiempo, culturas, clases económicas, edad, estado civil, etc. Concepto diferente al de “sexo”, el cual se refiere a la división biológica entre lo masculino y femenino.*

La aplicación de la equidad de género, especialmente en la dirigencia de las organizaciones comunitarias gestoras del agua, estará sustentada en la formación de las comisiones de la mujer del COMUDE y COCODES, las cuales deben estar presentes en todos los Consejos de Desarrollo.

Fortaleciendo la participación de mujeres y de hombres en la toma de decisiones, la ocupación de cargos y la ejecución de actividades, se busca lograr una igualdad en oportunidades de participación y en la satisfacción de necesidades personales, familiares y comunitarias.

Aunque se debe tomar en cuenta que incorporar o trabajar la equidad de género, es un reto, debido a la cultura, creencias y formación de las y los habitantes de los municipios y comunidades de Guatemala, afectando factores tales como: bajo nivel educativo, celos entre parejas, reducido tiempo para participar, el idioma, la educación de los hijos, poco acceso de las mujeres a la tenencia de tierra, pero sobre todo por la prevalencia del criterio de los hombres sobre la participación de las mujeres, en campos en los cuales tradicionalmente se han desenvuelto por generaciones, considerando la participación de la mujer como una invasión de terrenos ocupados tradicionalmente solo por hombres.

Otro ámbito que se encuentra débil, es la administración municipal, pues la mayoría del personal de la Municipalidad, no ha participado en espacios de análisis y reflexión sobre el tema de la perspectiva de género. Además, los hombres tienen 93% de representación en el personal y las mujeres un 7%, incluyendo la estructura del Concejo Municipal integrado en un 100 % por hombres.

Ante esta situación es necesario:

- Promover procesos de capacitación a miembros del Consejo Municipal de Desarrollo, Consejos Comunitarios de Desarrollo, centros educativos y personal municipal, sobre la perspectiva de género.
- Fortalecer las Comisiones de la Mujer a nivel comunitario, para su participación e incidencia en la ejecución de proyectos en sus comunidades.

- Fortalecer e impulsar la participación de las mujeres en el Consejo Municipal de Desarrollo.
- Crear la Comisión de Mujer en el Consejo Municipal de Desarrollo, la cual debe contar con su plan de acción y presupuesto.
- Mujeres y hombres deben participar en la definición y cumplimiento de la tarifa y reglamentos comunitarios y municipales.
- Mujeres y hombres deben participar en la ejecución de actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua, con previa capacitación.
- Mujeres y hombres deben participar en los procesos de auditoría social de conservación del medio ambiente.
- La propiedad de los chorros o servicios de agua, debe ser de forma mancomunada para las familias que cuentan con esposo y esposa.

Es necesario que cada uno de ellos y ellas aporten conocimientos para el cumplimiento de las acciones necesarias para la gestión Municipal y comunitaria, ya sea como dirigentes, líderes, lideresas, personal municipal ó como usuarios y usuarios del servicio de agua.

6. Acopio de información

Respondiendo al cumplimiento del **Artículo 96. Atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación.** Son atribuciones del coordinador de la oficina municipal de planificación: c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.....e) Mantener un inventario permanente de la cobertura de los servicios públicos.....

Se debe contar con información actualizada del Municipio, información que tiene una parte en el Diagnóstico Municipal de agua, contemplando elementos sociales sobre las organizaciones municipales y comunitarias, aspectos técnicos de los diferentes sistemas de abastecimiento, la situación de los recursos hídricos municipales y la situación del saneamiento básico, referido a: tratamiento de aguas residuales, basura y letrización.

7. Coordinación con otras entidades

Es importante que la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, en la gestión para el abasto de agua, coordine con otras entidades, tanto dentro como fuera de su entorno. Identificándose tres tipos de relación que debe mantener:

a. A lo interno de su Municipio

Debe aprovechar la existencia de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, cumpliendo con sus funciones según la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11 – 2002, Artículo 14. Incisos b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad. e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Apoyar y exigir el cumplimiento de las leyes que rigen las funciones de la Municipalidad, especialmente lo indicado en el Código Municipal (Artículos 68 y 72) y Código de Salud (Artículos 78 y 79), con respecto a la obligación de brindar cobertura en calidad y cantidad a la población de su jurisdicción.

Impulsar el cumplimiento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo I. Naturaleza, principios y objetivo, Artículo 2. Principios, donde literalmente dice: Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son: c) La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública; e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en la cosmovisión de los pueblos Maya, Xinca y Garífuna y de la población no Indígena; f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y la participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer en todo aquello que les concierne.

Además, fortalecer al Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE según el Artículo 12. Funciones. e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.....

Dando énfasis a la elaboración, aprobación y cumplimiento de una política de agua a nivel municipal, que tenga por objetivo regular las acciones relacionadas con el uso y manejo del recurso hídrico, articulando las acciones de trabajo del COMUDE en coordinación con el Consejo Municipal, tal lo indicado en el Código Municipal, Artículo 35. Inciso c) La

convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

b. Con entidades gubernamentales y no gubernamentales

La relación que debe existir de la Municipalidad con estas entidades, es para recibir apoyo en la gestión para el abasto de agua, entre ellos se encuentran: Centro de Salud, para campañas de educación en salud; Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Educación, CTA, para coordinar capacitaciones a niños, niñas y jóvenes escolares sobre medio ambiente y saneamiento básico, así como el manejo y conservación del agua.

También, coordinar con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN, Instituto Nacional de Bosques – INAB, Instituto de Fomento Municipal - INFOM, Consejo Nacional de Áreas Protegidas – CONRED y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales especializadas en el tema de los recursos hídricos presentes en el municipio. Sin olvidar a las organizaciones comunitarias que tienen los mismos intereses y necesidades relacionadas al tema del agua y que se aglutinan en el COMUDE, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de sus comunidades y del municipio.

c. Con otras autoridades municipales

Esta relación se puede llevar a cabo a través de la Asociación Nacional de Municipalidades ó de la Mancomunidad de Municipalidades de la Cuenca del Río Naranjo, y que de acuerdo al Código Municipal, se puede interpretar de la siguiente forma:

Artículo 10. Asociación de municipalidades. Las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República, y en consecuencia, celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las municipalidades.

Las asociaciones formadas por municipalidades tendrán personalidad jurídica propia y distinta de cada municipalidad integrante, y se constituirán para la defensa de sus intereses municipales, departamentales, regionales o nacionales y para la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos o la planificación, ejecución y evaluación en la ejecución de obras o la prestación de servicios municipales.

Las Asociaciones de Municipalidades a nivel departamental, regional o nacional se registrarán por las disposiciones del presente Código –municipal- y los estatutos que se les aprueben, pero en todo caso, las municipalidades que las integran estarán representadas por el alcalde o por quien haga sus veces.

CAPÍTULO II. Mancomunidades de Municipios. Artículo 49. Definición.

Las mancomunidades de municipios son asociaciones de municipios con personalidad jurídica, constituidas mediante acuerdos celebrados entre los concejos de dos o más municipios, de conformidad con la ley, para la formulación común de políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos, la ejecución de obras y la presentación eficiente de servicios de sus competencias.

De esta forma, se pueden organizar las Municipalidades para atender los problemas prioritarios de sus poblaciones, relacionados a la Gestión Integrada del Recurso Agua, debiendo elaborar sus proyectos y planes de acción. Recomendado asociarse con Municipalidades que se encuentran ubicadas en la misma Cuenca hidrográfica, para tener un mayor impacto en su accionar.

Y por pertenecer la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez a la Mancomunidad de la Cuenca del Río Naranjo – MANCUERNA, debe fortalecer su papel dentro de la organización, contribuyendo de forma activa en el logro de los objetivos, los cuales van dirigidos al manejo y conservación de los recursos hídrico de la cuenca alta del Río Naranjo. Debiendo trabajar coordinadamente con los 7 municipios miembros, siendo ellos: San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, Esquipulas Palo Gordo y San Cristóbal Cucho todos del Departamento de San Marcos y Palestina de los Altos, San Juan Ostuncalco del Departamento de Quetzaltenango. Estas poblaciones se ubican en la parte alta de la cuenca, la cual está conformada por 19 Municipios.

d. Con Centros Educativos Universitarios

Con las instancias de la educación superior, la Municipalidad debe desarrollar un trabajo coordinado, especialmente en lo relacionado con abrir los espacios hacia los estudiantes de los distintos niveles de la educación superior, para facilitar que ellos y ellas puedan desarrollar su ejercicio profesional supervisado EPS, con la finalidad de que dentro de este ejercicio educativo desarrollen estudios e investigaciones relacionados con el manejo del recurso hídrico en el municipio y que sobre la base de los resultados de dichos estudios, elaboren propuestas factibles que favorezcan el adecuado manejo y conservación del recurso hídrico en el municipio.

8. Respaldo de acuerdos

Debido al involucramiento de diversos actores y actoras sociales en la gestión para el abasto de agua y medio ambiente, es necesario que todos los procesos se realicen mediante la suscripción de acuerdos que garanticen que son compromisos de municipio y no compromisos de gobierno municipal, de lo contrario con el cambio de autoridades municipales cambian todas las prioridades.

En consecuencia, los acuerdos deben ser permanentes sin importar que partido, agrupación o persona tenga el gobierno municipal, debiendo elaborar documentos que especifiquen las funciones que les corresponde a cada entidad participante, además de definir fechas de cumplimiento.

Es importante en este aspecto, que los miembros de la sociedad civil organizada en los Consejos de Desarrollo, comunitarios y municipal, establezcan compromisos “de honor”, con los distintos partidos políticos y comités cívicos que se organicen en el municipio, para que incorporen en los planes de trabajo de sus candidatos, la continuidad de las acciones municipales emprendidas en beneficio del manejo y conservación de los recursos hídricos del municipio.

B. EJE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Concepto:

Administración Financiera: *Depende del tipo de organización, entre sus funciones básicas se encuentran trabajar el financiamiento, en que se invertirá el dinero y la toma de decisiones sobre las ganancias que obtiene la organización. Quiere decir, que debe cuidar los recursos financieros.*

Este aspecto es importante, para la sostenibilidad económica de los diversos sistemas de agua que se encuentran en el municipio, tanto en el área urbana como en las comunidades rurales. Por ello, se deben desarrollar Talleres de capacitación para los dirigentes de las organizaciones gestoras de los diversos sistemas de agua en el control, manejo y administración de los recursos financieros obtenidos por el pago de las tarifas de los usuarios.

Es fundamental que la Unidad de Agua y Alcantarillado, desarrolle su capacidad de formación y capacitación, para que realice la capacitación de los Tesoreros, especialmente y de los dirigentes de las organizaciones comunitarias en lo relacionado al cálculo y actualización de las tarifas por servicios de agua, de tal manera que contemplen todos los elementos necesarios para que la tarifa sea rentable y no que reporte pérdidas en la administración de los sistemas de agua.

Junto con lo anterior, se deben de desarrollar instrumentos que permitan el control y manejo eficiente de los recursos captados por el rubro de tarifa por servicios de agua a nivel urbano y rural, así como el registro de los recursos captados y la correspondiente capacidad para elaborar y presentar informes a los usuarios de los sistemas de agua, logrando con ello la transparencia necesaria para evitar manejos dudosos en los recursos financieros de los sistemas.

En el ámbito municipal, los miembros de la Tesorería Municipal, deben de desarrollar su capacidad para ser ellos, principalmente, los entes que ayuden a las organizaciones comunitarias, a desarrollar los controles del manejo de su tarifa.

1. Aspectos a tomar en cuenta para la definición de la tarifa

Al definir la tarifa se deben contemplar varios aspectos para los cuales ésta se va a utilizar, entre ellos: cobro para actividades de operación, mantenimiento, cuidado de los recursos naturales, gastos administrativos como el pago de personas que realizan las lecturas de contador, tesorero, fontaneros, puesto que son quienes mayor tiempo dedican para realizar la gestión comunitaria.

En el caso de las organizaciones gestoras comunitarias, es recomendable la contratación de los servicios de un perito contador, para conformar la documentación contable para cada cierre fiscal que establece la ley, en el entendido que solo es para ese período, puesto que por el poco volumen de operaciones no es recomendable tenerlo a tiempo completo.

Se debe tener prevista la compra de papelería, impresión de recibos, libros contables, otros útiles de oficina y pago de luz del local de la organización. Finalmente reunir un fondo para la rehabilitación o sustitución de equipos, siendo necesario mantener el dinero recaudado por la tarifa, en una cuenta bancaria mancomunada para mayor control.

Finalmente es necesario tomar en cuenta aspectos como: tipo de sistema (bombeo o gravedad), número de beneficiarios, además de instalar medidores de agua, para que cada usuario pague según el consumo que realiza. Al tener definida la tarifa, debe ser analizada, discutida y aceptada por la asamblea general, de lo contrario no funcionará y las personas no pagarán, generando moras, que ponen en peligro la sostenibilidad financiera del sistema de agua.

En consecuencia, es necesario que las tarifas comunitarias y la municipal, se reestructuren en base a los gastos reales de operación y mantenimiento de los sistemas de agua, dependiendo de su tecnología y número de usuarios, así tendrá un incremento.

2. Administración Financiera Integrada Municipal

Según el Código Municipal Decreto 12 - 2002, en su **Artículo 97**, para efectos de integrar a las municipalidades en el proceso de administración y consolidación financiera del sector público, las municipalidades del país deberán incorporar a su estructura administrativa una unidad de Administración Financiera Integrada Municipal – AFIM-, la cual será responsable de dicho proceso, la misma deberá estar operando en todas las municipalidades antes del año 2006. Esta unidad estará a cargo de un director o jefe, que será nombrado por el Concejo Municipal de una terna propuesta por el alcalde; dicho nivel jerárquico dependerá de la complejidad de la organización municipal de que trate. En aquellos casos en que la situación municipal no permita la creación de esta unidad, las funciones las ejercerá el tesorero municipal.

En su **Artículo 98. Competencias y funciones de la AFIM.** La Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Elaborar en coordinación con la oficina municipal de planificación, la programación y formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria, y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria;
- b) Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. Para el efecto, se establecerá el sistema financiero conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema;
- c) Registrar las diversas etapas de la ejecución presupuestaria del ingreso y gasto, así como el seguimiento de la ejecución física;
- d) Asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;
- e) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de estos;
- f) Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidos en las leyes;
- g) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes en coordinación con el catastro municipal;
- h) Informar al alcalde y a la oficina municipal de planificación sobre los cambios de los objetos y sujetos de la tributación;
- i) Administrar la deuda pública municipal;

- j) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y flujos de caja y programación;
- k) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;
- l) Coordinar con el INFOM y la ANAM los planes de capacitación correspondientes para la aplicación de este Código y leyes conexas.

En consecuencia, se debe aplicar los procedimientos adecuados para que se reduzca la morosidad en el pago del servicio de agua, específicamente de la cabecera municipal, además de reestructurar la tarifa que se paga, para evitar el subsidio y buscar la sostenibilidad del mismo.

3. Capacidad económica y financiamiento local

“La sostenibilidad requiere de un flujo de fondos continuos que permitan cubrir los costos de operar, mantener y reemplazar las instalaciones, al igual que para administrar todo el sistema. Parte importante de la gestión comunitaria y municipal es obtener una buena regulación de este flujo de fondos mediante la recuperación de costos por la vía de aportes económicos periódicos por parte de las y los usuarios, de subsidios provenientes de agentes financieros públicos o privados.

De acuerdo con los principios de Dublín (1992), el agua es un bien económico y social que tiene un costo que debe ser cubierto por las y los usuarios. También debe tomarse en cuenta que el usuario esté dispuesto a pagar por un servicio de calidad que le entrega beneficios reales y que abonan a una mejor calidad de vida. Los beneficios son reconocibles más fácilmente, cuando se puede llevar el nivel del servicio a un punto donde se brinde mayores beneficios relacionados con la comodidad, el prestigio y el costo de las viviendas.

El costo del servicio para el usuario debe estar en proporción con su consumo, de forma tal que exista un costo base para el consumo absolutamente necesario. Para consumos mayores, los costos deben ser tales que controlen el uso excesivo y permitan obtener excedentes que puedan cubrir costos de inversión para futuras expansiones de los servicios o reposiciones en el sistema existente. En lo posible, todos y todas las usuarias deben pagar al menos los costos de operación y mantenimiento. Esto ayuda a crear una conciencia de uso racional del recurso y de los servicios.

Los subsidios, en caso de ser necesarios, deben cubrir únicamente los costos básicos de los consumos. De ahí en adelante la y el usuario deberá cubrir el costo adicional por su consumo”¹⁰

4. Controles contables

Es necesario que toda organización cumpla con los siguientes compromisos:

- a. En programa Excel llevar el control de la lista de beneficiarios y sus diferentes pagos, sin embargo, las organizaciones comunitarias que no tengan acceso a un sistema computarizado, pueden llevar sus controles en libros debidamente ordenado.
- b. Contar con libro de inventario y de caja, para contabilizar ingresos y egresos, especialmente para las organizaciones comunitarias, ya que la Municipalidad cuenta con sus propios procedimientos de acuerdo a la Administración Financiera Integral Municipal – AFIM.
- c. En sistemas que poseen medidores de agua, deben elaborarse tarjetas por usuario, donde se indica las lecturas por mes. Los directivos y usuarios deben tener cada uno su propia tarjeta de control.
- d. El control de facturas y documentos que justifican los gastos. El encargado de manejar los fondos es el tesorero, quien debe estar debidamente capacitado. En el caso de manejar mayores fondos y de responder a los compromisos asumidos en diferentes instancias donde se encuentran inscritos según las necesidades organizativas, deben contratar a un perito contador por trabajo efectuado.
- e. Los fondos deben ser depositados en Cooperativas o bancos del sistema, según la accesibilidad. Pero los retiros deben ser mancomunados.
- f. El comité debe elaborar un informe mensual financiero con el perito contador, si así lo requieren sus movimientos financieros.
- g. Las organizaciones comunitarias y la Municipalidad, deberán elaborar un informe anual para dar a conocer la situación financiera del sistema de agua a las y los usuarios.
- h. Finalmente las organizaciones gestoras al realizar su inscripción en la Municipalidad, Gobernación de su localidad, Superintendencia de Administración Tributaria – SAT y/o Contraloría de Cuentas de la Nación. Es necesario que cuenten con todos los documentos contables en orden.

¹⁰ Análisis de la sostenibilidad en sistemas de agua y saneamiento. 43 proyectos en la zona rural de Nicaragua. UNICEF, ASDI/Gobierno de Suecia, ENACAL, Universidad del Valle/CINARA. Managua, Nicaragua, febrero de 2003.

En consecuencia, es de suma importancia rendir informes de ejecución de actividades e informes financieros para mantener la transparencia, credibilidad y fortalecimiento de la organización, incluyendo aspectos de auditoría social pero sin poner en riesgo la autonomía de la organización, debiendo cumplir con los pasos establecidos y con ayuda de expertos en el tema a auditar.

Donde la auditoría social se constituye en un “proceso de acompañamiento que las fuerzas sociales hacen a la gestión del Estado y otros actores sociales y políticos, a través del desarrollo de propuestas, procesos de monitoreo, verificación y evaluación cualitativas y cuantitativa de su gestión y el cumplimiento de los compromisos contraídos en el plano comunitarios, municipal, nacional e internacional” ¹¹

Para ello, se debe acudir a la normativa establecida en la Constitución de la República de Guatemala, artículos 30, 137y 237, Ley General de Descentralización artículo 19 y Código Municipal artículos 17, 135 y 139.

5. Funciones básicas de la persona que lleva el control administrativo financiero de las organizaciones comunitarias y municipal

- a. Debe interactuar con los responsables de otras dependencias municipales y a lo interno de las organizaciones comunitarias, deberá coordinar el trabajo con los demás integrantes de la junta directiva.
- b. Deberá crear planes para obtener recursos a través de la tarifa y lograr el funcionamiento del sistema de agua y de los procedimientos administrativos necesarios para tal fin.
- c. Debe realizar las compras de materiales, pago de salarios o incentivos, además de llevar el control de los ingresos generados por la tarifa y algunas recaudaciones extras cuando sea necesario.
- d. La meta es planear el uso adecuado de los fondos, para maximizar el trabajo que realiza la organización, sea comunitaria o municipal.

En consecuencia, las personas encargadas de llevar el control financiero, deberá capacitarse para su adecuado manejo, con el objetivo de cuidar los recursos financieros de la organización y utilizarlos de una forma racional, apuntando así a la sostenibilidad financiera de los sistemas de agua, que se une a la sostenibilidad organizativa y técnica, para una adecuada gestión comunitario o municipal del agua.

¹¹ Coordinadora Si, ¡Vamos por la Paz! Metodología para desarrollar procesos de Auditoría Social. Noviembre 2007.

C. EJE TÉCNICO

La situación técnica del sistema de agua es importante para lograr la sostenibilidad y sustentabilidad, realizando actividades de operación y mantenimiento adecuadamente. Siendo importante que la Unidad de Agua y Alcantarillado, pueda brindar asesoría a los comités de agua del área rural y urbana, participando en actividades que requieran mayores conocimientos para la manipulación de los sistemas de agua.

1. Tecnología apropiada

“Para que el uso de la tecnología sea apropiado, deberá estar en armonía con la cultura local y en concordancia con la capacidad financiera y técnica de la comunidad, tanto en sus aspectos de construcción como de operación, mantenimiento y uso de los recursos ambientales.

En lo posible, el uso de la tecnología debe conducir a la autonomía de la comunidad en relación con los recursos externos, sobre todo en los aspectos de operación y mantenimiento, a fin de que cualquier desperfecto pueda ser resuelto en la comunidad, o en algunos casos con asesoría externa.

Además debe existir una relación entre el nivel de servicio de agua y el saneamiento, contribuyendo a la reducción de riesgos, en especial en aquellos sistemas con deficiencias en la evacuación de los aguas grises”¹²

2. Actividades de operación y mantenimiento preventivas

Es necesario que se realicen adecuadamente las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua, dando especial énfasis en las acciones preventivas. Ya que estas generalmente son las que no se realizan y solamente se atiende al sistema cuando se presentan fallas. Además de contar con un plan de ampliaciones y mejora para el sistema de agua, con el objetivo de brindar mayor cobertura a nivel comunitario.

“El plan de operación y mantenimiento de cualquier sistema debe definirse durante la etapa de diseño y deberá estar en armonía con los recursos disponibles localmente, con la capacidad tecnológica de la comunidad y con sus características culturales. El plan deberá definir principalmente los siguientes aspectos:

- a. ¿Quién estará a cargo de su funcionamiento?
- b. ¿Quién realizará el mantenimiento?

¹² UNICEF, ASDI/ Gobierno de Suecia, ENACAL y Universidad del Valle/Cinara. Análisis de la sostenibilidad en sistemas de agua y saneamiento. 43 proyectos en la zona rural de Nicaragua. Managua, Nicaragua. Febrero de 2003.

- c. ¿Cuándo se ejecutarán estas actividades?
- d. ¿Cómo se ejecutarán?
- e. ¿En dónde?
- f. ¿Con qué materiales, equipos y métodos?
- g. ¿Cuál será el costo de todas ellas?
- h. ¿En qué momento se requerirán los fondos?
- i. ¿En qué forma y cuándo?”¹³

3. Calidad de agua

La organización gestora de abasto de agua debe tener como actividades principales proveer agua apta para el consumo humano, sin embargo, los métodos y procedimientos de potabilización deberán ser definidos con la comunidad, municipalidad y con instituciones de apoyo, considerando las particularidades de la comunidad, necesidades y valores.

Se debe informar a la comunidad sobre las diferentes formas de potabilizar el agua y garantizar que pueda ser consumida sin ningún riesgo. Entre las prácticas más comunes, se encuentran hervirla o clorarla. Además, se debe promover junto con el Centro de Salud, la ejecución de análisis de calidad de agua para controlar los niveles de contaminación y tomar las precauciones pertinentes, debiendo socializar con las autoridades comunitarias los resultados de los análisis para su divulgación.

Otro factor importante, es que la población usuaria de los diferentes servicios de agua, a través de sus líderes y lideresas, deberán solicitar la ejecución de los análisis de calidad a la Unidad de Agua y Alcantarillado quien deberá coordinar este trabajo con el Centro de Salud.

4. Uso de contadores de agua

Aunque técnicamente sea necesaria la instalación de los medidores, generalmente en las comunidades existe resistencia a su uso, justificando que es el principio de la privatización o que no necesitan racionarla pues cuentan con suficiente agua.

De cualquier manera, es necesario capacitar a dirigentes y la asamblea general sobre la importancia y funcionamiento del contador, especialmente sobre la forma de realizar las lecturas. Puesto que el contador sirve para medir la cantidad de agua que consume cada familia, buscando el equilibrio entre consumo y pago real, reduciendo las injusticias, debiendo impulsar su instalación en los sistemas de agua por gravedad y por

¹³ UNICEF, ASDI/Gobierno de Suecia, ENACAL y Universidad del Valle/Cinara. Análisis de la sostenibilidad en sistemas de agua y saneamiento. 43 proyectos en la zona rural de Nicaragua. Managua, Nicaragua. Febrero de 2003.

bombeo, especialmente en estos últimos, dados lo elevados gastos de funcionamiento, ligados al consumo de energía eléctrica o de combustible.

Estas acciones evitaran la desconfianza sobre los pagos que se realizan. Y como la definición de la tarifa va ligada al uso de contadores, se deben tomar en cuenta otros aspectos importantes que se detallaran en el apartado correspondiente.

5. Capacitación de los fontaneros y lectores de contadores

Las y los fontaneros Municipales y comunitarios deben ser capacitados durante y después de la construcción del sistema de agua, obteniendo conocimientos básicos sobre la forma de operar y mantener el sistema, esto dependerá del tipo de tecnología que se está utilizando, ya sea por gravedad, bombeo o combinado en su tecnología para la impulsión del agua.

Las necesidades de capacitación dependerán entonces del tipo de sistema, por ello, en el caso de utilizar energía eléctrica o diesel, las y los fontaneros deben obtener información básica, que les permita arreglar desperfectos menores y saber a quién acudir cuando los problemas de funcionamiento sean mayores.

Así también, se deben realizar capacitaciones específicas para las y los lectores de contadores de agua, con el objetivo de no caer en interpretaciones erróneas, cometiendo arbitrariedades con la población.

6. Conservación de los recursos naturales comunitarios

El uso, manejo y conservación de los recursos naturales con que cuenta la comunidad, es necesaria para la sustentabilidad de los recursos naturales y los sistemas de abastecimiento. Aprovechándolos en la actualidad sin perjudicar a las futuras generaciones.

Por ello, es necesario que a nivel comunitario y en coordinación con las autoridades municipales y otras comunidades por medio del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE, se realicen acciones precisas en las zonas de recarga hídrica, manejo de la basura orgánica e inorgánica, tratamiento de aguas residuales grises y negras, además de técnicas de conservación del suelo, todo ello con enfoque de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

D. POLÍTICA, PLANES y REGLAMENTO MUNICIPAL DE AGUA

En la Gestión Municipal para el abasto de agua, se necesita de estos instrumentos, que contribuyen a coordinar la ejecución y gestión de proyectos de abastecimiento,

tanto a nivel urbano como rural, desarrollando políticas públicas municipales, que garanticen la sostenibilidad de los sistemas de agua, priorizando las comunidades que carecen del servicio de agua, incluyendo el cuidado de los recursos naturales municipales.

1. Política de Agua

Concepto:

Política Públicas: Contienen las decisiones de las autoridades de gobierno, sea Nacional o Municipal, que incorporan la opinión, participación y corresponsabilidad de la población, tomando en cuenta la utilización racional de los recursos públicos.

“La política de gestión del abastecimiento de agua del municipio, es la situación deseada por el municipio, con el propósito de facilitar una adecuada gestión del abastecimiento de agua, a través del conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, con enfoque de desarrollo sostenible garantizando la calidad de vida de la población involucrada y circundante.

Por ello, debe incluir:

- a. Principios de las Políticas Municipales de agua para consumo humano
 - Desarrollo sostenible.
 - Ética ambiental.
 - Participación ciudadana y corresponsabilidad social.
 - El bienestar general prevalece sobre el particular.
 - Equidad social.
 - Equidad de género.
 - Respeto a la interculturalidad y multiculturalidad.
 - Coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial.
- b. Visión de la Política de Gestión del Abastecimiento de agua.
- c. Misión de la Política de Gestión del Abastecimiento de agua.
- d. Definición de Política de Gestión del Abastecimiento de agua del Municipio.
- e. Objetivos: General y específicos.
- f. Perfil de la situación del Recurso Agua en el Municipio.
- g. Problemas Municipales relacionados con el abastecimiento de agua.
- h. Marco Legal y Político.
- i. Planificación.
- j. Acciones básicas de la Política Municipal.
- k. Evaluación.
- l. Políticas Municipales de agua del Municipio”¹⁴

¹⁴ Rolando Mutz Tecún. Propuesta de Políticas Municipales del Abastecimiento de agua. República de Guatemala. Municipalidad de Santa Lucia Uatatlán. Departamento de Sololá. Servicios para el Desarrollo. Quetzaltenango, Guatemala. 2009.

2. Planes

Concepto:

Planes Municipales: Es un documento que condensa acciones a seguir, las cuales serán desarrolladas por la Municipalidad, con la intencionalidad programada de prestar un servicio que beneficie a los sectores de un Municipio.

“Para poner en práctica la Política Municipal del Abastecimiento de Agua, es necesaria la planificación estratégica, como proceso dinámico, continuo y cambiante; así como el desarrollo de planes generales y específicos, programas y proyectos, que se concreten en acciones de:

- a. Fortalecimiento de la organización social, sobre la base de la definición, capacitación en formulación y aplicación de políticas y administración de sistemas, dentro de las que se debe contar con herramientas, como sistemas de información y conocimiento de la cantidad de agua comprometida y la disponibilidad y calidad con que efectivamente se cuenta.
- b. En la infraestructura, considerar la construcción y rehabilitación de sistemas que permitan usar, aprovechar o conservar el agua, para la satisfacción de necesidades y el desarrollo económico, social y ambiental de la población y del municipio.

Para ello, se parte del resultado de un análisis participativo de la realidad del recurso hídrico del municipio, para plantear acciones que son la base para el ordenamiento en el manejo del abastecimiento de agua, como la política y administración de los sistemas”¹⁵

3. Reglamento Municipal de agua

Concepto:

Reglamento o normativa municipal: Establece obligaciones y derechos para normar la conducta de las y los pobladores y del gobierno, con el objetivo de proteger los intereses y recursos sociales del Municipio y/o país.

Para regular las relaciones entre los miembros de la comunidad, determinar obligaciones y derechos, definir la utilización del agua, su mantenimiento y conservación, explicar los procedimientos a seguir en la administración del sistema de agua y los controles contables del cobro de la tarifa, es necesario que exista un reglamento.

¹⁵ Rolando Mutz Tecún. Op Cit.

Al estar elaborado el reglamento de agua Municipal, se deben contemplar varios aspectos para que pueda ser aplicado y cumplido por la población y autoridades municipales, entre ellos se encuentran:

- a. Su formulación debe hacerse en un proceso participativo, a través del Consejo Municipal de Desarrollo. Y por ser una de sus funciones, la Comisión de Medio Ambiente y agua, debe darle seguimiento hasta su aprobación.
- b. El reglamento municipal de agua, debe ir dirigido a la población urbana y rural, sin distinción alguna.
- c. Los reglamentos comunitarios deben tomar de base el reglamento municipal de agua, salvo las especificidades de cada comunidad o región del municipio, para que no exista contradicción en su aplicación.
- d. Todos los reglamentos comunitarios y el municipal, deben tomar en cuenta la normatividad Consuetudinaria de la población, con mayor presencia en regiones especialmente indígenas y rurales para no darse ninguna contradicción y por ende que se cumpla el reglamento.
- e. Los acuerdos contemplados en el reglamento deben ser consensuados entre todas y todos los actores involucrados, antes de su aprobación definitiva, dejando el espacio abierto al análisis para llegar a los acuerdos comunes.

4. Elementos a considerar

Las diferentes formas organizativas comunitarias responden al contexto y necesidad de organizarse, la cual puede ser: asociación, comité o Consejo Comunitario de Desarrollo y a nivel municipal el Gobierno Local. Siendo ellas la base para la gestión del abasto de agua, donde se deben contemplar elementos organizativos que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de los sistemas de agua.

El tipo de tecnología que se utiliza en los sistemas de abasto, son de acuerdo a la disponibilidad de fuentes de agua y topografía del suelo, determinando si será por medio de bombeo o por gravedad, presentando cada uno de ellos, sus propias actividades de operación y mantenimiento.

Además, la situación de pobreza de las comunidades influye en su desenvolvimiento y participación activa, ya que depende del acceso que han tenido a la educación para poder ocupar cargos con mayores responsabilidades y llevar mejores controles dentro de la organización

gestora. Siendo importante que la población cuente con salud para que produzcan de mejor forma.

Así también, se debe tomar en cuenta la capacidad económica de pago que poseen las familias, ya que de esto depende la sostenibilidad financiera de los sistemas de abasto, logrando cumplir con los requerimientos esenciales para su funcionamiento. Debiendo definir una tarifa justa y equitativa en función del consumo, uso del agua y capacidad de pago.

Finalmente es necesario implementar el aspecto de integralidad en la implementación de soluciones para el abastecimiento de agua, quiere decir, que al llevar el servicio de agua, no se lleve consigo el problema de contaminación por no darle tratamiento a las aguas grises generadas.

E. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Por ser nombrada la Unidad de Agua y Alcantarrillado, es necesario que también se atienda el impacto negativo que generan las aguas residuales en el área urbana y rural, para evitar enfermedades generadas por el agua contaminada estancada en caminos y terrenos privados, además de la contaminación directa por verter aguas negras sin tratamiento en el río Cublanchej, el cual forma parte del afluente del río Naranjo y presenta acumulación de lodo y sedimentación de materia orgánica en el río.

Por ello, es necesario promover que los proyectos de construcción de sistemas de agua lleven implícito el tratamiento de aguas residuales, que pueden ser desde tecnologías avanzadas como plateas de tratamiento, humedales y drenajes, así como tecnología apropiada, como sumideros, zanjas ó canales de absorción. Aunque ello, dependerá de la capacidad económica de las familias, del medio y de los recursos con que se cuenten, debiendo fijar una cuota para su operación y mantenimiento, para garantizar la sostenibilidad.

V. BIBLIOGRAFÍA

1. Brú, Josepa. Medio Ambiente: Poder y espectáculo, Gestión Ambiental y Vida Cotidiana. Editorial Icaria y Antrazyt. Barcelo, España. 1997.
2. Enriquez Gómez, Irene. Licda. Modelos Básicos de gestión del agua para consumo humano en el Occidente de Guatemala. Servicios para el Desarrollo. Quetzaltenango. 2008.
3. Gonón Ortíz, Julián. Papel Municipal en el abasto de agua. Municipio de San Martín Sacatepéquez. Quetzaltenango. Servicios para el Desarrollo – SER. 2008
4. Mutz Tecún, Rolando. Propuesta de Políticas Municipales del Abastecimiento de agua. República de Guatemala. Municipalidad de Santa Lucía Utatlán. Departamento de Sololá. Servicios para el Desarrollo. Quetzaltenango, Guatemala. 2009.
5. Pírez, Pedro. Actores sociales y gestión de la ciudad. CONICET/CEA-UBA. 1995
6. Routio, Pentti. Modelos. Modelo científico. Página Web Google.com. <http://www2.uiah.fi/projects/metodi/> 2007.
7. Vásquez García, Verónica, Soares Morales, Denise, de la Rosa Regalado, Aurelia y Serrano Sánchez, Ángel (Coordinadores). Gestión y Cultura del Agua. Tomo II. México 2006. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas. Págs. 102, 103, 109, 111, 112.
8. Centro de Salud de San Martín Sacatepéquez. Memoria de Labores 2007. San Martín Sacatepéquez. Quetzaltenango. Enero 2007.
9. Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, Decreto Número 12 – 2002. Guatemala, Guatemala. 2002.
10. Congreso de la República de Guatemala. Código de Salud, Decreto Número 90 – 1997. Guatemala, Guatemala. 1997.
11. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Consejos de Desarrollo, Decreto Número 11 – 2002. Guatemala, Guatemala. 2002.
12. Congreso de la República de Guatemala. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14 – 2002. Guatemala, Guatemala. 2002.
13. Fundación SOLAR – Embajada del Reino de los Países Bajos. Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en la Cuenca del río Naranjo. San Marcos, Guatemala. 2007.

14. Oficina Municipal de Planificación. Diagnóstico Integral del Municipio de San Martín Sacatepéquez. Departamento de Quetzaltenango. 2006.
15. Pastoral de Salud, Quasiparroquia. San Martín Sacatepéquez. Diagnóstico Integral sobre condiciones de vida de San Martín Sacatepéquez y de las comunidades de la Boca Costa. San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango. 2005.
16. Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN. Política Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – PNGIRH y la Estrategia Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, ENGIRH. Guatemala. 2006.
17. Servicios para el Desarrollo. Diagnóstico Organización para la gestión del abasto de agua. Municipio de San Martín Sacatepéquez. Quetzaltenango, Guatemala. 2008.
18. UNICEF, ASDI/ Gobierno de Suecia, Empresa Nicaraguense de Acueductos y Alcantarillados - ENACAL y Universidad del Valle/Cinara. Análisis de la sostenibilidad en sistemas de agua y saneamiento. 43 proyectos en la zona rural de Nicaragua. Managua, Nicaragua. Febrero de 2003.

VI. CONCLUSIONES

1. La población generalmente identifica a la Municipalidad como la institución más inmediata para resolver sus problemas de abastecimiento de agua. Acercándose a solicitarle materiales para la construcción física del sistema y en otros casos, la perforación de pozos de agua. Sin embargo, debido a que no se dan respuestas a sus peticiones, tanto a nivel urbano como rural, la población tiende a buscar el financiamiento con otras entidades externas al Municipio, ó realizan contribuciones por familia para sufragar los gastos necesarios.
2. La participación de la Municipalidad en la gestión del servicio de agua, se da únicamente en el área urbana y en este caso, en algunas comunidades rurales que se encuentran alrededor de la cabecera municipal, representando el 1% de la ruralidad. La participación de la población es reducida, pues, generalmente, la Municipalidad es quien se encarga de administrar el servicio, además del subsidio que proporcionan a los usuarios del casco urbano.
3. Las organizaciones rurales, solamente reciben apoyos eventuales en tubería y en algunos accesorios para los sistemas de abasto de agua, especialmente en la etapa de construcción. Este esquema de trabajo se viene repitiendo en varias corporaciones municipales, debido al desconocimiento de la población y de los dirigentes y autoridades municipales en cuanto a las leyes vigentes en el país, sobre el papel legal que deben realizar las autoridades municipales en la prestación de los servicios públicos.
4. La participación de las mujeres en la administración de los servicios de agua, es escasa, debido a los patrones culturales y educativos del municipio. En San Martín Sacatepéquez solamente el 11% de personas que conforman las directivas de las organizaciones gestoras del agua son mujeres y el resto -89%- son hombres.
5. Las organizaciones gestoras en el Municipio, presentan debilidades organizativas, reflejadas en el desconocimiento de sus funciones, desintegración de sus miembros, la falta de reglamento sobre el uso del agua ó si éste existe no se aplica, débiles manejos financieros de los fondos, carencia de conocimientos técnicos necesarios para operar y mantener adecuadamente su sistema. Estos aspectos, se irán desglosando a continuación:
6. Los pocos controles contables y los instrumentos de control, no han contribuido a mejorar el aspecto financiero de las organizaciones, sino que trabajan de acuerdo a las necesidades que se van presentando. Las tarifas que cobran por el servicio de agua, generalmente, no cubren las necesidades técnicas del sistema, concretándose a realizar actividades correctivas en las fallas del sistema, no así, actividades preventivas que contribuirían a mantener la vida útil del sistema, durante los 20 años de diseño. De los 61 sistemas, solamente 50 pagan una tarifa que varía, según su tecnología, los sistemas por gravedad pagan de Q.1.00 a

Q.10.00 mensuales, mientras los de pozo mecánico, que trabajan con energía eléctrica ó diesel, pagan entre Q.30.00 a Q.40.00 mensuales.

7. La Municipalidad realiza subsidio para brindar el servicio de agua en la cabecera municipal, es decir, ayuda a pagar los gastos efectuados para las actividades de operación y mantenimiento del sistema de agua, especialmente para la compra de combustible. Esto debido a que los cobros que se solicitan a las y los usuarios por el servicio de agua, no cubre todas las necesidades técnicas del sistema de abasto.
8. Actualmente la Municipalidad de San Martín Sacatepéquez, cuenta con entidades que se encargan de los diferentes servicios públicos que tiene a su cargo, debiendo atender a la población que lo requiere. Identificando y describiendo las oficinas que tienen relación con el servicio de agua a nivel municipal, especificando sus actividades, ya que también tienen a su cargo otros servicios, entre ellos: tesorería municipal, Oficina Municipal de Planificación, Fontaneros Municipales, Departamento de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, Oficina de Servicios Públicos Municipales, la cual tiene mayor relación con el servicio de agua, especialmente el de la cabecera municipal.
9. Debido al involucramiento de diversos actores y actoras sociales en la gestión para el abasto de agua y medio ambiente, es necesario que todos los procesos se realicen mediante la suscripción de acuerdos que garanticen que son compromisos de municipio y no compromisos de gobierno municipal, de lo contrario con el cambio de autoridades municipales cambian todas las prioridades. En consecuencia, los acuerdos deben ser permanentes, debiendo elaborar documentos que especifiquen las funciones que corresponde a cada entidad participante y definir fechas de cumplimiento.
10. Para que el uso de la tecnología sea apropiado, deberá estar en armonía con la cultura local y en concordancia con la capacidad financiera y técnica de la comunidad, tanto en sus aspectos de construcción como de operación, mantenimiento y uso de los recursos ambientales.
11. En la Gestión Municipal para el abasto de agua, se necesita de Políticas, planes y reglamento municipal de agua, que contribuyen a coordinar la ejecución y gestión de proyectos de abastecimiento, tanto a nivel urbano como rural, desarrollando políticas públicas municipales, que garanticen la sostenibilidad de los sistemas de agua, priorizando las comunidades que carecen del servicio de agua, incluyendo el cuidado de los recursos naturales municipales.
12. Por ser nombrada la Unidad de Agua y Alcantarrillado, es necesario que también atienda el impacto negativo que generan las aguas residuales en el área urbana y rural, para evitar enfermedades, además de la contaminación directa por verter aguas negras sin tratamiento en el río Cublanchej, el cual forma parte de río Naranjo y presenta acumulación de lodo y sedimentación de materia orgánica en el río.

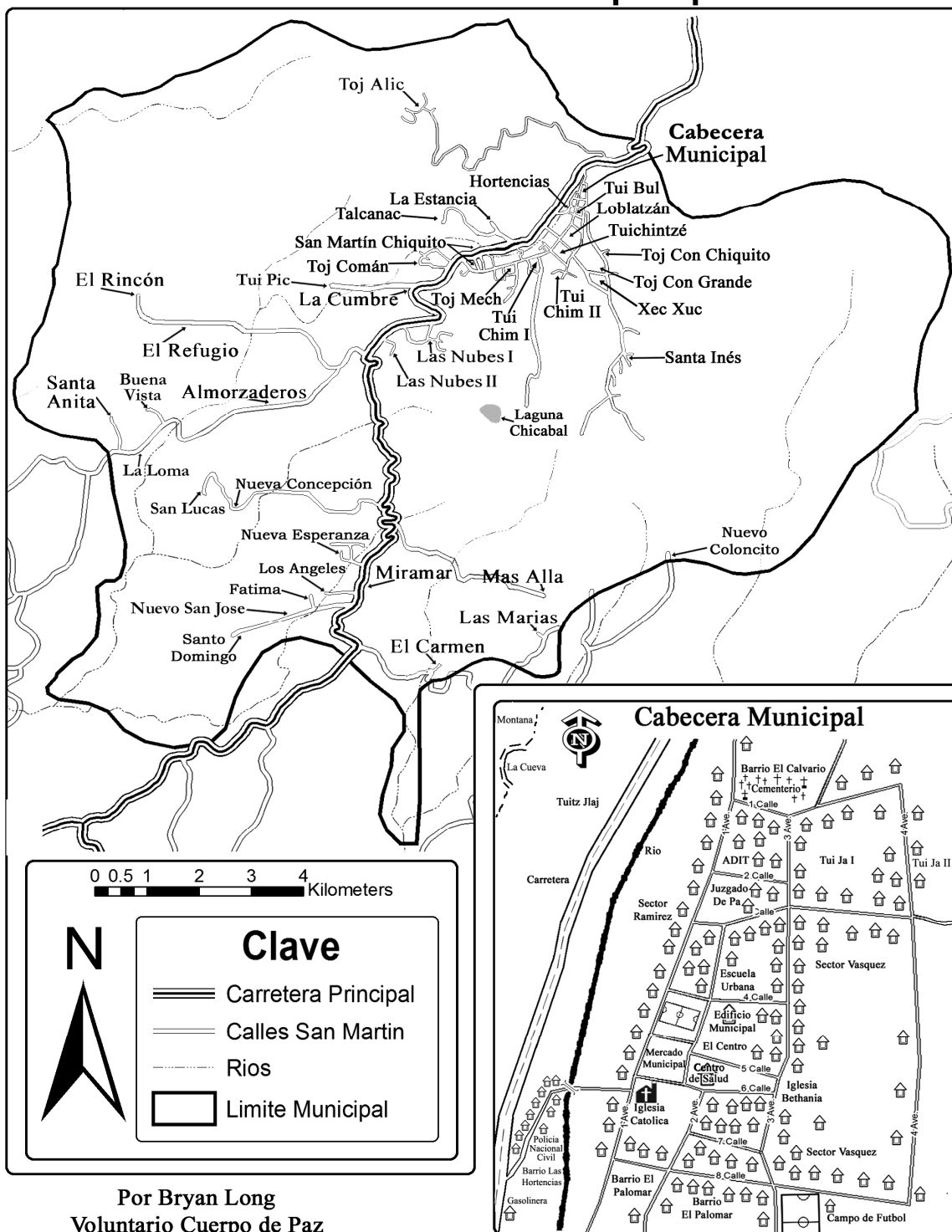
**VII. ANEXOS
ANEXO No. 1**

**DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN
SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. AÑO 2006**

No.	CATEGORIA	NOMBRE	DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL	No.	CATEGORIA	NOMBRE	DISTANCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL
MICRO REGION I				MICRO REGION VI			
1.	Cabecera Municipal	San Martín	Centro	30.	Aldea	Toj Alic	5 Km.
2.	Sector	Tui Ja I		MICRO REGION VII			
3.	Sector	Tui Ja II		31.	Aldea	El Rincón	12 Km.
4.	Sector	Los Ramírez		32.	Sector	Alta Mira	12 km.
5.	Sector	Palomar		33.	Sector	El Plan	12 Km.
6.	Sector	Tuitz Jljaj		34.	Sector	Los Cipreses	12 Km.
7.	Sector	Los Vásquez		35.	Sector	Belén	12 Km.
8.	Barrio	El Calvario		MICRO REGION VIII			
MICRO REGION II				36.	Caserío	Tui Pic	6 Km.
9.	Aldea	Santa Anita	53 Km.	37.	Caserío	Los Almorzaderos	10 Km.
10.	Caserío	La Loma	52 Km.	38.	Aldea	La Cumbre Tui Lacan	4 Km.
11.	Caserío	Buena Vista	52 Km.	39.	Aldea	Las Nubes Sector I	5 Km.
12.	Caserío	San Felipe	54 Km.	40.	Aldea	Las Nubes Sector II	6 Km.
MICRO REGION III				MICRO REGION IX			
13.	Aldea	Miramar	12.5 Km.	41.	Caserío	Tui Chim I	1.5 Km.
14.	Caserío	Los Ángeles	12 Km.	42.	Caserío	Tui Chim II	2.5 Km.
15.	Caserío	Nuevo San José	13.5 Km.	43.	Caserío	Tui Chim Tzé	1.5 Km.
16.	Aldea	Santo Domingo	14 Km.	MICRO REGION X			
17.	Sector	Fátima	14 Km.	44.	Aldea	Santa Inés	4.5 Km.
18.	Aldea	Nueva Esperanza	12 Km.	45.	Caserío	Toj Con Chiquito	2 Km.
19.	Sector	Nuevo Chuicabal	12 Km.	46.	Caserío	Toj Con Grande	2.5 Km.
20.	Caserío	El Carmen	18 Km.	47.	Caserío	Loblatzán	1 Km.
21.	Caserío	Santa Isabel	15 Km.	48.	Caserío	Xec Xuc	2.5 Km.
22.	Caserío	San José El Mas Allá	17 Km.	MICRO REGION XI			
23.	Caserío	Las Marías	23 Km.	49.	Barrio	Las Hortensias	0.5 Km.
24.	Caserío	Nuevo Colon	70 Km.	50.	Caserío	Tui Bul	0.5 Km.
MICRO REGION IV				MICRO REGION XII			
25.	Aldea	La Estancia	1 Km.	51.	Aldea	Nueva Concepción	13.7 Km.
26.	Caserío	Tal Canac	2.5 Km.	52.	Caserío	San Lucas	14 Km.
MICRO REGION V				53.	Caserío	El Refugio	11 Km.
27.	Caserío	Toj Mech	3 Km.				
28.	Caserío	Toj Coman	3.5 Km.				
29.	Aldea	San Martín Chiquito	3 Km.				

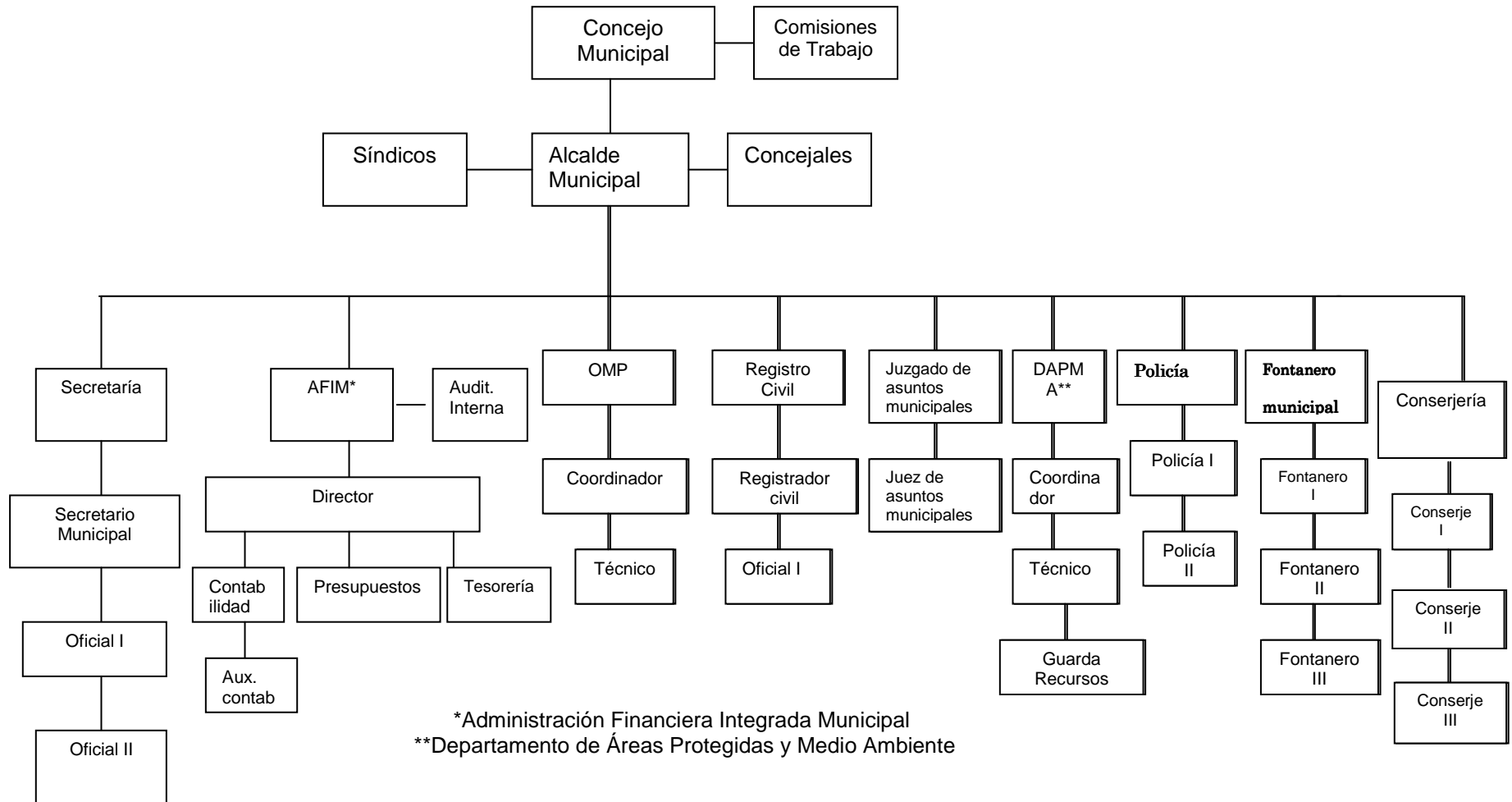
Fuente: Diagnostico Integral sobre condiciones de vida de San Martín Sacatepéquez y de las comunidades de la Boca Costa. 2005. Pastoral de Salud, Quasiparroquia San Martín Sacatepéquez.

ANEXO No. 2 MAPA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ



Fuente: Oficina Municipal de Planificación. San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango.

ANEXO No. 3
ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ. AÑO 2006



Fuente: Diagnóstico Integral del Municipio de San Martín Sacatepéquez. Departamento de Quetzaltenango. 2006.

La gestión municipal del agua se refiere a la forma de cómo el poder local facilita el acceso al agua de manera formal, regulado y reconocido por la normatividad guatemalteca. Por consiguiente, las Municipalidades deben velar por el cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas en el Código Municipal, Código de Salud y otras ordenanzas legales, debiendo adecuar sus reglamentos y procedimientos administrativos para la prestación del servicio de agua, tomando en cuenta al área urbana y rural, fortaleciendo las organizaciones comunales del agua en su funcionamiento, por medio de la asesoría, capacitación técnica y organizativo, además de brindar apoyo financiero.

La importancia de este estudio, se centra en definir lineamientos de trabajo, para contribuir a contrarrestar la débil gestión que realiza la Municipalidad, buscando fortalecer la relación con las organizaciones gestoras comunitarias y sus procedimientos financieros, técnicos y administrativos con integralidad, sostenibilidad y equidad, respondiendo así, al enfoque de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Este informe constituye un medio de consulta para las autoridades municipales, organizaciones comunitarias, entidades estatales y no gubernamentales, estudiantes y toda persona interesada en el tema, para analizar la situación actual y planificar acciones para contrarrestar los problemas identificados. Además, formar parte de los resultados del proyecto denominado "Mejora de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento y Fortalecimiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hídricos en San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango, Guatemala", financiado por la entidad Municipalistas por Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional -MUSOL-, que contribuye con Servicios Para el Desarrollo. La finalidad es, proponer metodologías acordes a la realidad, mejorando las acciones que permitan continuar con el debate para la incidencia política a nivel municipal y comunitario, logrando el sustento de nuevas propuestas de trabajo.

Ya que Servicios para el Desarrollo, SER, es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que orienta su acción a la búsqueda de alternativas tecnológicas y organizativas para el abastecimiento de agua para consumo humano en zonas rurales. Para ello, apoya la construcción, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales, desde una perspectiva de gestión comunitaria, municipal e integral, de manera que se potencie el acceso a servicios domiciliarios y en la conservación del recurso.

SER considera fundamental el impulso de una organización capaz de aplicar sistemas alternativos de gestión del abastecimiento de agua para consumo humano y la gestión del recurso hídrico que permita evitar deudas ecológicas. En consecuencia, desarrolla procesos que fortalecen las capacidades de directivos, técnicos y autoridades locales, por medio del desarrollo de información, impulso de políticas, reglamentaciones y planes, relacionados con el manejo y conservación del agua.

Con el apoyo solidario de:

